



INVITACIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-002/2012 DE MATERIALES ELECTORALES

El TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, adquirirá mediante Licitación Pública **MATERIALES ELECTORALES**, a utilizarse en las Elecciones Primarias 2012, por lo que invita a presentar ofertas a las Personas Naturales o Jurídicas Nacionales y Extranjeras.

Las Personas Naturales, Empresas Nacionales y Extranjeras deberán estar inscritas en el Registro de Proveedores de este Organismo Electoral y en la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE). El suministro objeto de la licitación en referencia será financiado con fondos propios del Estado de Honduras.

TERMINOS DE REFERENCIA

- 1 COMPOSICIÓN E INFORMACIÓN:** Materiales Electorales a utilizar en las Maletas de las Mesas Electorales Receptoras, que serán distribuidas en todo el país.
- 2 DOCUMENTOS: PLIEGO DE CONDICIONES,** podrá ser retirado en la Dirección Administrativa y Financiera, ubicada en el Edificio Edificaciones del Río, frente a SYRE, Colonia El Prado, Tegucigalpa, Honduras, Centro América a partir del día Lunes 20 de Agosto de 2012, **en un horario de 8:30 AM a 8:30 PM**, la fecha máxima para retirar la documentación será el día Jueves 23 de Agosto de 2012 **hasta las 8:30 PM**, previo el pago de L. 3,000.00 (TRES MIL LEMPIRAS EXACTOS), no reembolsables, mediante cheque certificado a nombre del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.
- 3 PROPUESTA, APERTURA Y ADJUDICACIÓN:** La Comisión de Compras del Tribunal Supremo Electoral, recibirá y abrirá las ofertas en un mismo acto en presencia de los oferentes, en la Sala de Prensa de este Organismo Electoral, ubicada en el primer nivel del Edificio, la mismas deben ser entregadas en sobre cerrado en forma inviolable (lacrado), notoriamente identificado, a más tardar el día Martes 04 de Septiembre de 2012 a las 06:30 p.m. **La adjudicación se hará a la oferta que resulte con el mayor porcentaje de evaluación técnico-financiero**, en caso de empate, se efectuará por sorteo, siempre y cuando cumpla con las características y condiciones solicitadas. De lo actuado se levantará un acta, que podrá ser firmada por los representantes de las Personas Naturales o Jurídicas de las Empresas que hayan participado en dicha audiencia de apertura y adjudicación de ofertas.
- 4 AVISOS Y COMUNICACIONES:** El Tribunal Supremo Electoral hará la comunicación pertinente a la persona o Empresa Nacional o Internacional que salga favorecida con la adjudicación del bien ofertado, mediante comunicación por escrito.

Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, Diecisiete de Agosto de dos mil doce.

OSCAR DARÍO VALLADARES R.
Director Administrativo y Financiero



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-002/2012 MATERIALES ELECTORALES

TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS C. A.
AGOSTO DE 2012

SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTORALES

El Tribunal Supremo Electoral, en adelante denominado TSE, contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, el suministro de Materiales Electorales, para el Proceso de elecciones Primarias 2012; para lo cual invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

1. OBJETO DE LA LICITACION

La presente licitación tiene como objeto, el suministro de Material Electoral, para ser utilizadas en las Elecciones Primarias a realizarse el 18 de noviembre del 2012, según se detalla a continuación:

1.1. Material Electoral:

Materiales Electorales a utilizar en las Maletas de las Mesas Electorales Receptoras, que serán Distribuidas en todo el país.

2. DE LAS OFERTAS

Con el propósito de realizar una evaluación objetiva de las Ofertas recibidas de los licitantes, se requieren que las propuestas sean desglosadas y presentadas de la forma siguiente:

2.1 DOCUMENTACION LEGAL	(Original y tres copias)
2.2 DOCUMENTACION TECNICA	(Original y tres copias)
2.3 OFERTA ECONOMICA	(Original y tres copias)

2.1 Documentación Legal

Se requiere presentar la documentación legal en original y tres (3) copias enumeradas en forma correlativa y cada una de las paginas firmadas y selladas por el Oferente o su Representante Legal, en caso de copias o fotocopias, estas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público; la documentación requerida se deberá presentar según

corresponda al tipo de oferente (persona natural o jurídica), conforme al detalle siguiente:

- a) Escritura Pública de Constitución de Sociedad y todas sus modificaciones si las hubiere o de Comerciante Individual debidamente inscrita en el Registro mercantil de su domicilio.
- b) Poder del Representante Legal, En el caso de empresas extranjeras, acreditar su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, deberá estar inscrito en el Registro mercantil correspondiente, o certificación de la Resolución emitida por la Secretaria de Estado en el despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de Representante a Distribuidor; asimismo, copia de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, en el caso de oferentes nacionales.

No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte productos de origen extranjero y que actúe por sí misma, si no existiese representante o distribuidor de los productos a importarse, extremo que deberá ser legalmente acreditado por la empresa oferente mediante certificación emitida de la Secretaria de Industria y Comercio indicando que no se tiene registro de ningún representante o distribuidor del producto ofertado, o bien, constancia del representante o distribuidor del producto ofertado, indicando que no participara en la presente licitación.

- c) Fotocopia de la Tarjeta de Identidad o del Carné de Residencia si es extranjero, del oferente o su representante legal o apoderado, según sea el caso.
- d) Constancia de inscripción del oferente en la Cámara de Comercio e Industria de su domicilio.
- e) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (**ver Anexo No.1**), indicando estar enterado y aceptar todas y cada una de las condiciones, especificaciones, requisitos, sanciones establecidas en este pliego de condiciones y sus suplementos si los hubiera.

- f) Declaración Jurada del oferente o su representante legal (**ver Anexo No.2**), cuya firma deberá estar debidamente autenticada por Notario Público, indicando que tanto el oferente como su representante legal, no están comprendidos en ninguno de los casos a que se refieren los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado.
- g) Fotocopia del carné vigente que evidencie que la empresa está inscrita en el Registro de Proveedores del Tribunal Supremo Electoral; así como en el Registro de Proveedores y Contratistas dependientes de la Oficina Normativa de Contratación y Adquisiciones del Estado (ONCAE) de conformidad con lo establecido en los artículos 54 y 56 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.
- h) Poder General de Administración o Representación, debidamente inscrito en el Registro Mercantil correspondiente.
- i) Constancia de Solvencia con la Alcaldía Municipal del domicilio del oferente.
- j) Lista de socios o accionistas al 31 de julio de 2012, certificada por el Secretario de la Junta Directiva, cuya firma deberá ser autenticada por Notario Público, cuando se trate de sociedades.
- k) De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo la suscripción del contrato deberá presentar la documentación original siguiente:
 - Constancias extendidas por la Procuraduría General de la República indicando que el oferente no tienen cuentas ni juicios pendientes con el Estado de Honduras y que el representante legal que potencialmente suscribirá el contrato, no tiene cuentas ni juicios pendientes con en Estado de Honduras.
 - Constancia de Solvencia con el Instituto Hondureño de Seguridad Social (IHSS) indicando que el oferente se encuentra al día en el pago de sus cotizaciones o contribuciones con dicha entidad estatal.
 - Constancia extendida por la Dirección Ejecutiva de Ingresos (DEI) indicando que el oferente no ha sido objeto de sanción administrativa firme en dos (2) o mas expedientes por infracciones tributarias durante los últimos cinco (5) años.

- Presentar constancia de la DEI de haber realizado pagos a cuenta del ISR
- Fotocopia del Permiso de Operación vigente extendido por la Alcaldía Municipal del Distrito Central, con domicilio de la Empresa.

NOTA: Los documentos mencionados en el literal I) anterior deberán Ser extendidos dentro de los treinta (30) días calendario Previos a la suscripción del contrato.

- Los documentos que se presenten en fotocopias, deberán estar autenticados por Notario Público.
- Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defecto u omisiones subsanables se concederán dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Tribunal Supremo Electoral informando a los oferentes sobre la subsanación de tales defectos u omisiones, siempre y cuando estas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.
- Podrán ser subsanados los defectos u omisiones en las ofertas que “no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas”, incluyendo los siguientes: (i) Falta de copias de la oferta; (ii) falta de literatura descriptiva o de muestras; (iii) omisión de datos no relacionados directamente con el precio, según disponga este pliego de condiciones; (iv) inclusión de datos en unidades de medidas diferentes; (v) no presentación de la credencial de inscripción en el Registro de Proveedores contratistas; (vi) otros defectos u omisiones no sustanciales previstos en el pliego de condiciones.
- Los documentos incluidos en el sobre conteniendo la documentación legal deben presentarse numerados en forma correlativa y todas sus hojas deberán ser firmadas por el oferente o su representante legal.

- No se exigirá de los oferentes: Certificaciones, constancias o documentos similares o análogos para acreditar extremos que consten en el Registro de Proveedores que para tal efecto lleva el Departamento de Asesoría Legal del Tribunal Supremo Electoral.

2.2 Documentación Técnica

Se requiere presentar la documentación técnica en original y tres (3) Copias, firmadas todas sus hojas por el oferente o su representante legal Y enumeradas en forma correlativa; no obstante en caso de presentar Copias o fotocopias estas deberán estar debidamente autenticadas por Notario Público.

La documentación técnica, SIN INCLUIR PRECIO, deberá contener un Detalle pormenorizado de la especificaciones técnicas ofrecidas para Cumplir con los requerimientos exigidos según se detalla a continuación:

- 2.2.1 Las Especificaciones Técnicas requeridas por el Tribunal Supremo Electorales (**ver Anexo No.3**)
- 2.2.2 Las condiciones técnicas que deben cumplir los oferentes y estar expresadas y documentadas en las ofertas de Adquisición del suministro objeto de Licitación.

2.2.2.1. Relacionados con el Producto

- a) Cambio del Producto en caso que salga Dañado, Averiado o cualquier otro defecto de fábrica o de manejo de los Materiales.
- b) Declaración Jurada indicando que se comprometen a hacer los cambios con especificación del plazo mínimo.

2.2.3 Garantía del Fabricante

Esta garantía es independiente de las demás garantías presentadas por El adjudicatario a favor del Tribunal Supremo Electoral, la que deberá ser emitida por el Fabricante del suministro ofertado, e indicara el periodo de garantía del Producto ofertado y las condiciones de la misma. Por esta garantía el fabricante se compromete a reponer en forma Gratuita los Materiales electorales objeto de esta licitación que resulten defectuosos o dañados durante su transportación hacia el lugar destinado por este Organismo Electoral para su entrega.

2.3 Oferta Económica

Consiste en la propuesta económica conteniendo el precio del suministro Ofertado y la Garantía de Mantenimiento de Oferta que asegurará el Sosténimiento de la oferta presentada.

2.3.1 La propuesta económica estará contenida en un CUADRO SUMARIO Refrendado por el oferente o su Representante Legal, en el que se detallara el suministro ofertado (con sus precios unitarios, puestos en las bodegas del Tribunal Supremo Electoral en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central). Dicha propuesta estará expresada en lempiras y se deberá especificar el valor global en números y letras mayúsculas **(ver Anexo No.4)**.

2.3.2 Si se detectan discrepancias entre el precio en letras y cifras se tendrán en cuenta los primeros, se tomará en cuenta errores meramente aritméticos (colocación errónea del punto decimal, por ejemplo), podrán ser corregidos por la Comisión de Compras responsable de la Adjudicación de Licitación Pública, notificándolo al proponente.

2.3.3 Cualquier descuento u otro tipo de beneficio económico reconocido en numerario o en especie, deberá ser especificado como una reducción al valor total del precio ofertado y debe quedar claramente indicado y cuantificado en el CUADRO SUMARIO.

2.3.4 La Garantía de Mantenimiento de la Oferta deberá presentarse conforme lo indicado en el numeral 4.1 de este Pliego de Condiciones.

3. PERIODO DE VALIDEZ DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán tener una validez mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir del 04 de Septiembre de 2012 según se indica en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones.

4. GARANTIAS

4.1 Garantía de Mantenimiento de Oferta

- 4.1.1** Según se indica en el numeral 2.3 de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor del TSE, por un monto no menor al cinco por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada. Conforme a lo establecido en el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.
- 4.1.2** La Garantía de Mantenimiento de Oferta, tendrá una vigencia mínima de sesenta (60) días calendario contados a partir del 04 de Septiembre de 2012 según se indica en el numeral 9.1 inciso a) de este pliego de condiciones y será devuelta a los oferentes a partir del día siguiente hábil en que el Tribunal Supremo Electoral comunique la adjudicación de la presente licitación, excepto al oferente que resulte adjudicado, al que se le devolverá cuando suscriba el contrato respectivo y constituya a favor de este Organismo Electoral la Garantía de Cumplimiento requerida en el numeral 4.2 de este pliego de condiciones

La Garantía de Mantenimiento de Oferta, podrá ejecutarse:

- a)** Si el Oferente retira su oferta durante el periodo de validez mencionado en el numeral 3 de este pliego de condiciones.

- b) Si el adjudicatario dejase de firmar el respectivo contrato de suministro.
- c) Si el Oferente que resulte adjudicado, no presenta la Garantía de Cumplimiento de contrato que especifica el numeral 4.2 siguiente.

EN TALES CASOS EL VALOR DE LA GARANTIA EJECUTADA PASARA A FORMAR PARTE DE LOS ACTIVOS DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.

4.2 Garantía de Cumplimiento

- 4.2.1 El Oferente que resulte adjudicado deberá constituir una Garantía de Cumplimiento a favor del Tribunal Supremo Electoral, por el equivalente al quince por ciento (15%) de la oferta presentada, para asegurar la buena ejecución y fiel cumplimiento de todas y cada una de las cláusulas del contrato a suscribirse.
- 4.2.2 Esta garantía deberá ser emitida en un plazo equivalente a la vigencia del contrato, más tres (3) meses adicionales y será entregada al Tribunal Supremo Electoral a más tardar en la fecha en que el contratista suscriba el contrato respectivo.
- 4.2.3 Si por causas imputables al oferente adjudicado no se constituyere esta garantía en el plazo previsto, el Tribunal Supremo Electoral declarara resuelto el contrato y procederá a la ejecución de la Garantía de Cumplimiento de Contrato.

4.3 Garantía de Calidad

Por lo menos con diez (10) días calendario antes del vencimiento de la Garantía de Cumplimiento, el Contratista deberá entregar una Garantía de Calidad, por el equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, que deberá estar vigente por el periodo de garantía del Fabricante **(numeral 2.2.3 de este pliego de condiciones)**, contado a partir de la fecha en que el suministro se reciba a satisfacción en el Tribunal Supremo Electoral, para asegurar la calidad del suministro objeto de la contratación.

4.4 Otras Condiciones de las Garantías

- 4.4.1** Las garantías referidas en los numerales 4.1 al 4.3 anteriores, deberán ser extendidas en Lempiras a favor del Tribunal Supremo Electoral mediante cheque certificado, garantía bancaria o fianza de fidelidad.
- 4.4.2** Las garantías que se emitan a favor del TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL serán solidarias, incondicionales, irrevocables y de ejecución automática, debiendo mantener el mismo valor por el plazo que se ha estipulado para cada una de ellas.

5. ANALISIS DEL PRODUCTO

El Tribunal Supremo Electoral o sus representantes tendrán el derecho de analizar el producto ofertado, a fin de verificar que cumpla con las especificaciones detalladas en este pliego de condiciones. Para lo cual el oferente deberá proporcionar una muestra del mismo al momento de presentar la oferta. Sin cargo alguno para este Organismo Electoral.

6. PLAZO DE ENTREGA

- 6.1** El plazo de entrega del producto objeto de la presente licitación no será mayor de treinta (20) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.
- 6.2** El suministro objeto de esta licitación, deberá cumplir con las especificaciones detalladas de este pliego de condiciones.
- 6.3** La recepción se hará en las bodegas del Tribunal Supremo Electoral, en la ciudad de Tegucigalpa, Distrito Central en presencia del Director Administrativo y Financiero o su representante, un representante del Departamento Legal, La Jefe de Compras y Proveeduría y un representante de Auditoría Interna, del oferente, su Representante Legal o la persona que este designe por escrito. La empresa adjudicada notificara al Tribunal Supremo Electoral con tres (3) días hábiles de anticipación, la fecha y hora de la entrega.

- 6.4 Una vez finalizada la recepción, se elaborara un Acta de Recepción Final, la que será suscrita por el Director Administrativo y Financiero, Gerentes de la Bodega Electoral, Jefa de Compras y Proveeduría y un representante de Auditoría Interna.

7. PRESENTACION DE OFERTAS

- 7.1 La Documentación de las ofertas se presentará de la forma siguiente:

7.1.1. Presentación de la Documentación técnica

Los documentos se presentaran en cuatro (4) sobres sellados y lacrados (sin evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el numeral 7.1.4 que contendrán lo siguiente: PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la documentación técnica Exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse Enumerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado “DOCUMENTACION TECNICA ORIGINAL” y en caso de contener Fotocopias, estas se aceptaran debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados “DOCUMENTACION TECNICA PRIMERA COPIA”, “DOCUMENTACION TECNICA SEGUNDA COPIA”, “DOCUMENTACION TECNICA TERCERA COPIA”.

7.1.2 Presentación de la Documentación Legal.

Los documentos se presentaran en cuatro (4) sobres sellados y lacrados (sin Evidencias de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el Numeral 7.1.4 que contendrán lo siguiente: PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la Documentación Legal Exigida en este Pliego de Condiciones, la que debe presentarse enumerada en forma correlativa, dicho sobre será rotulado “DOCUMENTACION LEGAL ORIGINAL” y en caso de contener Fotocopias, estas se aceptaran debidamente autenticadas por Notario Público.

Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados “DOCUMENTACION LEGAL PRIMERA COPIA”, “DOCUMENTACION LEGAL SEGUNDA COPIA”, “DOCUMENTACION LEGAL TERCERA COPIA”.

7.13 PRESENTACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA.

Los documentos se presentaran en cuatro (4) sobres sellados y lacrados (sin evidencia de haber sido abiertos), rotulados según se describe en el Numeral 7.1.4 que contendrán lo siguiente: PRIMER SOBRE: Contendrá el original de la oferta económica exigida en este Pliego de Condiciones, y la Garantía de Mantenimiento de Oferta. Los tres (3) sobres restantes contendrán fotocopias de los documentos que contiene el “PRIMER SOBRE” y serán rotulados “OFERTA ECONOMICA PRIMERA COPIA”, “OFERTA ECONOMICA SEGUNDA COPIA”, “OFERTA ECONOMICA TERCERA COPIA”.

La Oferta Económica y la Garantía de Mantenimiento de la Oferta, se harán de conocimiento de los oferentes y demás participantes. Ambos documentos deberán ser presentados de conformidad a lo establecido en este Pliego de Condiciones.

El original de la Garantía de Mantenimiento de Oferta no deberá perforarse ni anillarse.

7.1.4 Todos los sobres descritos en los numerales 7.1.1, 7.1.2, y 7.1.3 anteriores, Deberán rotularse de la siguiente manera:

PARTE CENTRAL:

TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
TEGUCIGALPA, DEPTO. DE FRANCISCO MORAZAN
HONDURAS, C.A.

ESQUINA SUPERIOR

IZQUIERDA: Nombre de la Empresa oferente, dirección completa,
Número de teléfono, número de fax y correo electrónico.

ESQUINA SUPERIOR

DERECHA: DOCUMENTACION LEGAL, DOCUMENTACION TECNICA, OFERTA ECONOMICA (Según sea el caso) indicando además, si el contenido es ORIGINAL, PRIMERA COPIA, SEGUNDA COPIA O TERCERA COPIA.

ESQUINA INFERIOR

DERECHA: OFERTA DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-002/2012 DE MATERIALES ELECTORALES.

ESQUINA INFERIOR

IZQUIERDA: Fecha y hora señalada para la recepción de las ofertas, según se indica en el numeral 9.1 a) de este Pliego de condiciones.

7.1.5 Las ofertas deberán redactarse en idioma español y deben estar escritas a máquina.

7.1.6 La Persona Natural o Representante que asista al Tribunal Supremo Electoral a presentar la oferta, deberá identificarse por medio de su Tarjeta de Identidad o carné de Residente y en el caso que esta persona no sea el Oferente o su Representante Legal, también deberá entregar una nota de representación refrendada por el oferente o su Representante Legal mediante la cual se le autoriza a presentar la oferta.

7.1.7 Los asistentes al acto público de licitación que no presenten oferta y que hayan retirado el pliego de condiciones, deberán identificarse y podrán permanecer en dicho acto en calidad de observadores.

8. CRITERIOS PARA DESCALIFICACION DE OFERTAS

Serán declaradas inadmisibles y no se tendrán en cuenta en la evaluación final Las ofertas que se encuentran en cualquiera de las situaciones siguientes:

- a) Que el oferente o su Representante Legal no haya firmado el formulario o carta de presentación de la oferta y cualquier otro documento requerido en este pliego de condiciones;
- b) No estar escritas a máquina;
- c) Haberse omitido la Garantía de Mantenimiento de Oferta, o cuando fuere presentada por un monto o vigencia inferior al exigido o sin ajustarse a los tipos de garantía admisibles;
- d) Haberse presentado por empresas o personas inhabilitadas para contratar con el Estado, de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado;
- e) Haberse presentado con raspaduras o enmiendas en el precio, plazo de entrega, cantidad o en otro aspecto sustancial de la propuesta salvo cuando hubieran sido expresamente salvadas por el oferente en el mismo documento;
- f) Haberse presentado por oferentes que no hayan acreditado satisfactoriamente su solvencia económica, financiera y su idoneidad técnica o profesional;
- g) Establecer condicionamientos que no fueren requeridos;
- h) Establecer clausulas adicionales o condiciones diferentes a las previstas en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento o en este Pliego de Condiciones.
- i) Haber sido presentadas por oferentes que hubieren ofrecido pagos u otros beneficios indebidos a funcionarios o empleados del Tribunal Supremo Electoral para influir en la adjudicación de la presente Licitación.
- j) Incurrir en otras causales de inadmisibilidad previstas en las Leyes o en este Pliego de Condiciones;
- k) No presentar las ofertas de conformidad con lo establecido en el Numeral 7.1 de este pliego de condiciones;
- l) No subsanar en tiempo y forma los documentos solicitados, según lo estipulado en el Artículo No. 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

9. RECEPCION, APERTURA Y ANALISIS DE LAS OFERTAS

El proceso de apertura de las Plicas se desarrollará según se describe a continuación:

9.1 RECEPCION DE OFERTAS, APERTURA Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y TECNICA.

- a) La recepción de ofertas se realizará el 04 de Septiembre de 2012 a las 06:30 pm, en la Sala de Prensa, ubicado en el Primer piso del Edificio del Tribunal Supremo Electoral, por la Comisión de Compras nombrada por el Pleno de Magistrados para este efecto.
- b) La audiencia de recepción de sobres sellados y lacrados conteniendo las ofertas se realizará con la presencia de un mínimo de dos (2) oferentes que se presenten al acto. Las ofertas que se presenten después de la hora estipulada no serán recibidas.
No se recibirán ofertas de personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras que no hayan adquirido este pliego de condiciones conforme lo indicado en el aviso correspondiente.
- c) En el mismo acto aludido en el literal a) anterior, en orden de llegada y previa comprobación del estado de los sobres, se procederá a la recepción de todas las ofertas y a la apertura en presencia de los oferentes el mismo día y hora de la recepción.
- d) El mismo día que se reciban las ofertas deberá hacerse entrega de las muestras del producto objeto de la licitación.
- e) Al día siguiente hábil en que se reciban las ofertas y muestras del producto, serán enviados al lugar escogido por el Tribunal Supremo Electoral para la realización del análisis químico calificado, cuando proceda.
- f) Conforme a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, cuando fuera procedente, se consideraran cinco (3) días calendario a partir del día siguiente de la fecha de la notificación para que los oferentes puedan subsanar defectos u omisiones, permitidos conforme a Ley.
La Comisión de Compras del Tribunal Supremo Electoral recibirá los documentos subsanados y los incorporará a los documentos que forman parte de la oferta.

- g) La recomendación de adjudicación se hará al oferente que presente la oferta que haya cumplido con los requisitos de participación y técnicos solicitados, incluyendo su solvencia económica-financiera y su idoneidad técnica o profesional y que además se considere más económica o ventajosa para el Tribunal Supremo Electoral como resultado de la evaluación objetiva del precio y de los demás factores que se detallan en el siguiente numeral.

9.2 CRITERIOS EVALUACION DE LAS OFERTAS

9.2.1 La Comisión de Compras, para el análisis y evaluación del precio, capacidad técnica y financiera de los oferentes, utilizara los siguientes factores y criterios de evaluación:

FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

Factor Porcentaje	Máximo	Criterios de Evaluación
Valor del Producto Ofertado	35	El oferente con el mejor precio (más bajo) se le asignara una calificación de 35 puntos. A los demás oferentes subsecuentes se les calificara mediante la siguiente fórmula: $\text{Puntaje Obtenido} = (\text{Precio más Bajo} / \text{Precio ofertado}) \times 35$ Siendo el precio ofertado aquel que se está comparando contra el más bajo.
Características Técnicas	40	El oferente que presente las características técnicas que más se ajusten a los requerimientos (ver Anexo No.3) solicitados por el Tribunal Supremo Electoral se le asignara una calificación de 40 puntos, a los demás se aplicara porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignara el máximo porcentaje alcanzado de acuerdo al cumplimiento de características solicitadas a cada oferente.

FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

Factor Porcentaje	Máximo	Criterios de Evaluación
Plazo de entrega	5 10	Se requiere que los distintos oferentes especifiquen su tiempo de entrega en meses, iniciando el plazo desde la firma del contrato, hasta la llegada del producto al Tribunal Supremo Electoral. Así, al oferente con menor (mejor) tiempo de entrega, se le asignará un puntaje de acurdo a lo siguiente: <u>Para efecto de la tinta indeleble</u> ○ Mejor tiempo de entrega en meses: 5 puntos ○ Segundo tiempo de entrega en meses: 3 puntos ○ Tercer tiempo de entrega en meses: 1 punto <u>Para efecto del resto de materiales: urnas, maletas, caja de materiales electorales y caja de múltiple accesorios.</u> ○ Mejor tiempo de entrega en meses: 10 puntos ○ Segundo tiempo de entrega en meses: 6 puntos ○ Tercer tiempo de entrega en meses: 2 punto
Cantidad de Unidades Producidas por oferente	10 5	A los distintos oferentes se les asignara el siguiente puntaje en base a las unidades producidas (20,000) de frascos de tinta en un tiempo record, <u>en el caso de tinta indeleble</u> ○ 20,000 unidades producidas en 1 mes 10 puntos ○ 15,000 unidades producidas en 1 mes 6 puntos ○ 10,000 unidades producidas en 1 mes 2 punto <u>Para urnas, maletas, caja de materiales electorales y caja de múltiple accesorios</u> ○ 40,000 unidades producidas en 1 mes 10 puntos ○ 35,000 unidades producidas en 1 mes 6 puntos ○ 20,000 unidades producidas en 1 mes 2 punto Se entienden por unidades producidas las que cumplan con las características especificadas (ver el anexo 3).
Periodo de la Garantía de Fabricación	5	Se requiere que los oferentes especifiquen el tiempo de la Garantía de fabricación en meses: ○ Mayor tiempo de garantía: 5 puntos ○ Segundo mayor tiempo de garantía: 3 puntos ○ Tercer mayor tiempo de garantía: 1 punto

Capacidad Financiera del Oferente	5	El porcentaje máximo se asignara al oferente que obtenga los mejores índices financieros, a los demás se aplicaran porcentajes menores en orden descendente. En caso de empate se asignara el máximo porcentaje a cada uno.
TOTAL	100/100	

9.2.2 Para optimizar el proceso del análisis y evaluación de las ofertas Técnicas, la Comisión de Compras se reserva el derecho de investigar aquellos aspectos que juzgue necesarios, o el de solicitar asesoría de persona o entidades que considere convenientes, a tal efecto, los oferentes se comprometen a colaborar en el proceso de verificación de la información proporcionada en su oferta.

9.2.3 Únicamente serán elegibles para ser consideradas susceptibles de adjudicación, las ofertas que hayan alcanzado una calificación igual o mayor al 80%.

10. DECLARACION DE LICITACION DESIERTA O FRACASADA

10.1 La Comisión de Compras del Tribunal Supremo Electoral declarará desierta la presente licitación.

10.1.1 Si no se hubiesen presentado ofertas o si únicamente se presentare un oferente al acto de apertura de plicas en la fecha indicada en el numeral 9.1 literal a) de este pliego de condiciones.

10.2 La Comisión de Compras declarará fracasada la presente licitación:

10.2.1 Cuando se hubiere omitido o no se hubiere subsanado de acuerdo al procedimiento indicado alguno de los requisitos esenciales establecidos por la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, Normas presupuestarias vigentes o en pliego de condiciones.

10.2.2 Cuando las ofertas no se ajusten a los requisitos esenciales establecido en la Ley de Contratación del Estado, su reglamento o en el Pliego de Condiciones.

10.2.3 Cuando se comprobare que ha existido colusión (Confabulación de Oferentes).

10.2.4 Cuando por razones de fuerza mayor debidamente comprobadas se determinare que no podrá concretarse la obra o la compra del producto o servicio para los cuales se esta licitando.

10.2.5 Cuando las ofertas sean considerablemente superiores al presupuesto estimado por la administración.

11. ADJUDICACION DE LA LICITACION Y FORMALIZACION DEL CONTRATO

11.1 Adjudicación de la Licitación

- a) El contrato se adjudicara al oferente cuya oferta se considere la más conveniente y económicamente más ventajosa conforme a la evaluación respectiva, y que cumpla con los requisitos establecidos en la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento, Normas Presupuestarias vigentes y este Pliego de Condiciones.
- b) La adjudicación de la presente Licitación estará a cargo de la Comisión de Compras del Tribunal Supremo Electoral y, en el plazo legalmente establecido, la misma será comunicada por la Dirección Administrativa y Financiera. A todos los oferentes que participaron.
- c) Si dos o más licitantes presentaran ofertas, idénticas a la adjudicación se hará de conformidad a lo indicado en el artículo 138 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.

11.2 Formalización del Contrato

El resultado final de la adjudicación de la licitación se hará del conocimiento de todos los oferentes, según lo indicado en el numeral 11.1 literal b) de este pliego de Condiciones.

11.2.1 Previo a la suscripción del contrato respectivo, el oferente adjudicado a su Representante Legal deberá asegurar mediante declaración jurada debidamente autenticada por Notario Público, que todo el suministro objeto de la contratación, es nuevo y cumple con todos los requisitos establecidos en este Pliego de Condiciones.

11.2.2 Si dentro del plazo señalado en el primer párrafo de este apartado, el oferente seleccionado no acepta o formaliza el contrato por causas que le sean imputables, quedará sin valor ni efecto la adjudicación y se hará efectiva la Garantía de Mantenimiento de Oferta y su valor pasara a formar parte del patrimonio del Tribunal Supremo Electoral. En este caso, si así conviene a los intereses de este Organismo Electoral, la Comisión de Compras podrá adjudicar el contrato al oferente calificado en segundo lugar y si esto no es posible por cualquier motivo, al oferente que ocupe el tercer lugar, sin perjuicio de declarar fracasado este procedimiento, si las demás ofertas no son satisfactorias para el Tribunal Supremo Electoral.

11.2.3 La oferta que resulte más conveniente, será notificada por la Comisión de Compras al Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral para que sea aprobado y autorice al Magistrado Presidente a la firma del contrato correspondiente.

11.2.4 Al ganador se le requerirá para que se presente al Tribunal Supremo Electoral, a los dos (2) días calendario a más tardar posterior a la fecha de aprobación de adjudicación del Pleno de Magistrados, a efecto de formalizar el contrato de suministro respectivo.

12. FORMA DE PAGO

Para financiar el suministro objeto de la presente licitación, el Tribunal Supremo Electoral cuenta con recursos propios y el costo de la contratación se cancelará mediante cheque del Banco Central de Honduras o transferencia bancaria según sea el caso, en un plazo no mayor de treinta (30) días calendario posteriores a la fecha en que el total del suministro haya sido entregado, según se indica en el numeral 6.1 de este pliego de condiciones, y estén recibidos a la entera satisfacción de este Organismo Electoral, de acuerdo con el informe de recepción final referido en el numeral 6.4 de este pliego de condiciones.

13. CONDICIONES GENERALES

13.1 Terminación y Liquidación de Contrato

Para la terminación y liquidación del Contrato se atenderá lo estipulado en el Capítulo IX, Sección Quinta de la Ley de Contratación del Estado.

13.2 Cesión del Contrato

No se aceptaran ofertas en las que se contemplen subcontratos con Terceros, ni se aceptará la cesión del contrato una vez formalizado, salvo consentimiento por escrito autorizado por El Pleno de Magistrados mediante la Dirección Administrativa y Financiera del Tribunal Supremo Electoral.

13.3 Solución de Controversias o Diferencias

Cualquier diferencia o conflicto que surgiera entre el Tribunal Supremo Electoral y el oferente favorecido, deberá resolverse en forma conciliatoria y por escrito entre ambas partes, caso contrario, se someterá a conocimiento de los Juzgados correspondientes del Departamento de Francisco Morazán.

13.4 Observaciones y Discrepancias y Omisiones

13.4.1 En caso que los oferente encuentren discrepancias y omisiones en este pliego de condiciones, o tengan dudas sobre su significado, deberán notificarlas por escrito o mediante correo electrónico: licitaciones@tse.hn a la Comisión de Compras del Tribunal Supremo Electoral, antes de los cuatro (04) días calendario previos a la fecha indicada en el numeral 9.1 a) de este pliego de condiciones.

13.4.2 Si después del plazo indicado en el Párrafo anterior, los oferentes tiene objeciones u observaciones relacionadas con esta licitación, los mismos deberán presentarse antes que se notifique la adjudicación correspondiente. No obstante solamente si la Comisión de Compras decide que son precedentes las hará del conocimiento de la Dirección Administrativa y Financiera con las recomendaciones pertinentes.

13.4.3 El Tribunal Supremo Electoral dará respuesta escrita a las consultas recibidas, por lo tanto a ningún participante se le hará interpretación oral de los documentos y requisitos exigidos en esta licitación; las consultas y sus respectivas respuestas se harán del conocimiento de los demás oferentes, por parte de la Comisión de Compras.

13.4.4 Los errores en las ofertas, cualesquiera que estos sean, correrán por cuenta y riesgo del oferente.

13.5 Multas y Sanciones Pecuniarias

Sin perjuicio del cumplimiento del contrato respectivo por parte del oferente adjudicado, por las demoras no justificadas, diferentes a lo indicado en el numeral 13.7 de este Pliego de Condiciones, en la entrega del suministro objeto de la presente licitación por cada día calendario de retraso y dependiendo del monto del contrato, el Tribunal Supremo Electoral deducirá del pago respectivo el valor que corresponda en concepto de multa, conforme lo establecido en el Reglamento de las Disposiciones

Generales del Presupuesto de Ingresos y Egresos de la República, vigente en la fecha en que ocurra el incumplimiento.

Si la demora no justificada diese lugar a un pago acumulado igual o mayor al diez por ciento (10%) del valor del contrato, el Tribunal Supremo Electoral podrá considerar la resolución del contrato y hacer efectiva la Garantía de Cumplimiento.

El Tribunal Supremo Electoral no pagara bonificación alguna por el cumplimiento del contrato antes de lo previsto.

13.6 Aclaraciones o Ampliaciones

Si el Tribunal Supremo Electoral necesita hacer aclaraciones o ampliaciones a este Pliego de Condiciones, la Comisión de Compras, previa consulta con la Dirección Administrativa y Financiera, elaborara los respectivos suplementos que serán entregados por la vía más expedita posible a las personas o empresas que retiren este Pliego de Condiciones.

13.7 Fuerza Mayor o Caso Fortuito

El incumplimiento total o parcial por parte de “EL CONTRATISTA” sobre las obligaciones que le corresponden de acuerdo a lo convenido en el contrato no será considerado como tal, si a juicio del Tribunal Supremo Electoral se atribuye a un caso de fuerza mayor o caso fortuito debidamente justificado. Se entenderá por fuerza mayor o caso fortuito, todo acontecimiento que no ha podido preverse o que, previsto, no a podido resistirse; y que impide el exacto cumplimiento de las obligaciones contractuales, tales como catástrofes provocadas por fenómenos naturales, accidentes, huelgas, guerras, revoluciones o sediciones, naufragio e incendios.

- 14.** Lo no previsto en este Pliego de Condiciones se regirá por lo establecido En la Ley de Contratación del Estado, su Reglamento y cualquier Ley afín

OBSERVACIÓN: CUALQUIER INFORMACION ADICIONAL SERA PROPORCIONADO POR LA DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA, LA DOCUMENTACION E INFORMACION SOLICITADA EN EL NUMERAL 2, DEBE PRESENTARSE EN FORMA, CLARA, COMPLETA, EN EL ORDEN DETALLADO EN ESTE PLIEGO DE CONDICIONES Y DEBIDAMENTE FOLIADA Y FIRMADA POR EL OFERENTE O SU REPRESENTANTE LEGAL.

**OSCAR DARIO VALLADARES RAMIREZ
DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO**

ANEXO No.1

DECLARACION JURADA

En la ciudad de _____ a las _____ horas del día _____ de _____ de 2012, ante mi _____ notario de este domicilio, comparece _____ que firma _____ de _____ años de edad, vecino de _____, a quien conozco e identifico con su cedula de identidad personal numero _____; este último actuando en nombre propio (o en representación de _____ en su calidad de _____, cuya personería al final de este instrumento relacionare), Y ME DICE : Que para efectos de cumplir con el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPTSE - 002/2012 referente al “Suministro de Materiales Electorales”, BAJO JURAMENTO DECLARA: 1) Que él (su representada) acepta totalmente el contenido de las condiciones, especificaciones, requisitos y sanciones contenidas en el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPTSE - 002/2012 y sus suplementos si los hubiera. PERSONERIA: Yo, el suscrito Notario doy fe de ser legítima y suficiente la personería con que actúa el compareciente, por haber tenido a la vista y considerar suficiente el testimonio de la Escritura Pública de PODER GENERAL ADMINISTRATIVO _____ otorgado en esta ciudad el día ____ de _____ de 2012, a favor del compareciente, en los oficios notariales de _____ Licenciado _____, en el que se da fe de la existencia Legal de la Sociedad _____, y se faculta a _____, ya citado, para que pueda otorgar en nombre de _____, actos como el presente, tal poder se encuentra inscrito en el Registro de Comercio en el numero ____ del libro ____ de Comerciante Sociales. Así se expresó el compareciente a quien le explique los efectos legales de esta acta notarial que consta de una hoja y leída que se las hube íntegramente, en un solo acto sin interrupción, ratificaron su contenido por estar redactada conforme a sus voluntades y firmamos, de todo lo cual DOY FE.

ANEXO No. 02

DECLARACION JURADA

Yo, _____, mayor de edad, (estado civil), (profesión o actividad) y de este vecindario con tarjeta de identidad No. _____, en mi condición de (Gerente, Propietario, Representante Legal, etc.) de (Nombre de la empresa o sociedad mercantil) por medio de la presente, declaro solemnemente lo siguiente: Que estando mi representada en la capacidad de servicio, no se encuentra comprendida ni ella ni mi persona en ninguna de las circunstancias establecidas en los artículos 15 y 16 de la Ley de Contratación del Estado, que nos inhabilite para contratar con la Administración Pública; extendiendo la presente en la ciudad de Tegucigalpa a los ____ días del mes de _____ de dos mil doce (2012).

FIRMA

ANEXO No. 3

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACION PÚBLICA No. LPTSE-002/2012

MATERIALES ELECTORALES

CARACTERISTICAS GENERALES Y COSTOS DE LOS MATERIALES

No.	MATERIAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
1	Bandera Nacional	De plástico 35 cm X 60 cm	c/u	24,000		
2	Bolsa Quintalera	50 cm X 75 cm polietileno 6 mm, transparente, con leyenda, bolsa para retorno de documentos electorales	c/u	24,000		
3	Bolsa Tipo morralito	Lona tipo Oxford, para custodios electorales, 18 X 22 pulgadas, con serigrafía impresa a un color con el LOGO del TSE y la leyenda CUSTODIO ELECTORAL	c/u	8,000		
4	Bolsas Plásticas	Impresas con Leyenda "en la primera línea: DIPUTADOS, en la segunda línea VOTOS VALIDOS", 36 X 75 cm, para Francisco Morazán y Cortés, color gris	c/u	2,500		
5	Bolsas Plásticas	Impresas con Leyenda "en la primera línea: DIPUTADOS, en la segunda línea VOTOS EN BLANCO", 36 X 75 cm, para Francisco Morazán y Cortés, color gris	c/u	2,500		
6	Bolsas Plásticas	Impresas con Leyenda "en la primera línea: DIPUTADOS, en la segunda línea VOTOS NULOS", 36 X 75 cm, para Francisco Morazán y Cortés, color gris	c/u	2,500		
7	Bolsas Plásticas	Impresas con Leyenda "en la primera línea: DIPUTADOS, en la segunda línea PAPELETAS SOBRANTES", 36 X 75 cm, para Francisco Morazán y Cortés, color gris	c/u	2,500		
8	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera línea: DIPUTADOS, en la segunda línea VOTOS VALIDOS", 36 X 42 cm, resto del país, color gris	c/u	5,700		

No.	MATERIAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
10	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: DIPUTADOS, en la segunda linea VOTOS NULOS", 36 X 42 cm, resto del país, color gris	c/u	5,700		
11	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: DIPUTADOS, en la segunda linea PAPELETAS SOBRANTES", 36 X 42 cm, resto del país, color gris	c/u	5,700		
12	Bolsas Plásticas	Impresas con Leyenda "en la primera linea: DIPUTADOS, en la segunda linea VOTOS VALIDOS", 29.5 X 75 cm, para Francisco Morazán y Cortés, color gris	c/u	4,700		
13	Bolsas Plásticas	Impresas con Leyenda "en la primera linea: DIPUTADOS, en la segunda linea VOTOS EN BLANCO", 29.5 X 75 cm, para Francisco Morazán y Cortés, color gris	c/u	4,700		
14	Bolsas Plásticas	Impresas con Leyenda "en la primera linea: DIPUTADOS, en la segunda linea VOTOS NULOS", 29.5 X 75 cm, para Francisco Morazán y Cortés, color gris	c/u	4,700		
15	Bolsas Plásticas	Impresas con Leyenda "en la primera linea: DIPUTADOS, en la segunda linea PAPELETAS SOBRANTES", 29.5 X 75 cm, para Francisco Morazán y Cortés, color gris	c/u	4,700		
16	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: DIPUTADOS, en la segunda linea VOTOS VALIDOS", 29.5 X 42 cm, resto del país, color gris	c/u	11,300		
17	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: DIPUTADOS, en la segunda linea VOTOS EN BLANCO", 29.5 X 42 cm, resto del país, color gris	c/u	11,300		
18	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: DIPUTADOS, en la segunda linea VOTOS NULOS", 29.5 X 42 cm, resto del país, color gris	c/u	11,300		

No.	MATERIAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
19	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: DIPUTADOS, en la segunda linea PAPELETAS SOBRANTES", 29.5 X 42 cm, resto del país, color gris	c/u	11,300		
20	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: PRESIDENTE, en la segunda linea VOTOS VALIDOS", 20 X 42 cm, color blanco	c/u	24,000		
21	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: PRESIDENTE, en la segunda linea VOTOS EN BLANCO", 20 X 42 cm, color blanco	c/u	24,000		
22	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: PRESIDENTE, en la segunda linea VOTOS NULOS", 20 X 42 cm, color blanco	c/u	24,000		
23	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: PRESIDENTE, en la segunda linea PAPELETAS SOBRANTES", 20 X 42 cm, color blanco	c/u	24,000		
24	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: CORPORACIÓN MUNICIPAL, en la segunda linea VOTOS VALIDOS", 21 X 42 cm, color fucsia	c/u	24,000		
25	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: CORPORACIÓN MUNICIPAL, en la segunda linea VOTOS EN BLANCO", 21 X 42 cm, color fucsia	c/u	24,000		
26	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: CORPORACIÓN MUNICIPAL, en la segunda linea VOTOS NULOS", 21 X 42 cm, color fucsia	c/u	24,000		
27	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: CORPORACIÓN MUNICIPAL, en la segunda linea PAPELETAS SOBRANTES", 21 X 42 cm, color fucsia	c/u	24,000		
28	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: AUTORIDADES DE PARTIDO, en la segunda linea VOTOS VALIDOS", 28.5 X 42 cm, para Tegucigalpa y Comayaguela, color azul	c/u	2,500		

No.	MATERIAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
29	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: AUTORIDADES DE PARTIDO, en la segunda linea VOTOS EN BLANCO", 28.5 X 42 cm, para Tegucigalpa y Comayaguela, color azul	c/u	2,500		
30	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: AUTORIDADES DE PARTIDO, en la segunda linea VOTOS NULOS", 28.5 X 42 cm, para Tegucigalpa y Comayaguela, color azul	c/u	2,500		
31	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: AUTORIDADES DE PARTIDO, en la segunda linea VOTOS SOBANTES", 28.5 X 42 cm, para Tegucigalpa y Comayaguela, color azul	c/u	2,500		
32	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: AUTORIDADES DE PARTIDO, en la segunda linea VOTOS VALIDOS", 25 X 42 cm, color azul	c/u	5,500		
33	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: AUTORIDADES DE PARTIDO, en la segunda linea VOTOS EN BLANCO", 25 X 42 cm, color azul	c/u	5,500		
34	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: AUTORIDADES DE PARTIDO, en la segunda linea VOTOS NULOS", 25 X 42 cm, color azul	c/u	5,500		
35	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: AUTORIDADES DE PARTIDO, en la segunda linea VOTOS SOBANTES", 25 X 42 cm, color azul	c/u	5,500		
36	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: AUTORIDADES DE PARTIDO, en la segunda linea VOTOS VALIDOS", 28.5 X 42 cm, para Tegucigalpa y Comayaguela, color rojo	c/u	2,500		
37	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera linea: AUTORIDADES DE PARTIDO, en la segunda linea VOTOS EN BLANCO", 28.5 X 42 cm, para Tegucigalpa y Comayaguela, color rojo	c/u	2,500		

No.	MATERIAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
38	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera línea: AUTORIDADES DE PARTIDO, en la segunda línea VOTOS NULOS", 28.5 X 42 cm, para Tegucigalpa y Comayaguela, color rojo	c/u	2,500		
39	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera línea: AUTORIDADES DE PARTIDO, en la segunda línea VOTOS SOBRANTES", 28.5 X 42 cm, para Tegucigalpa y Comayaguela, color rojo	c/u	2,500		
40	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera línea: AUTORIDADES DE PARTIDO, en la segunda línea VOTOS VALIDOS", 25 X 42 cm, color rojo	c/u	5,500		
41	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera línea: AUTORIDADES DE PARTIDO, en la segunda línea VOTOS EN BLANCO", 25 X 42 cm, color rojo	c/u	5,500		
42	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera línea: AUTORIDADES DE PARTIDO, en la segunda línea VOTOS NULOS", 25 X 42 cm, color rojo	c/u	5,500		
43	Bolsas Plásticas	Impresas con leyenda "en la primera línea: AUTORIDADES DE PARTIDO, en la segunda línea VOTOS SOBRANTES", 25 X 42 cm, color rojo	c/u	5,500		
44	Urna Presidente y Vicepresidente	Urna en dos piezas de plástico corrugado de polipropileno o polietileno de 2.5mm de espesor, pigmentado de color blanco, considerando una solapa de empalme en cada una de las partes unidas por medio de grapas industriales, debe contar con cuatro ventanillas transparentes divididas en cada una de las caras frontales y laterales, haciendo visible el interior de la misma. Dimensiones: 28 cm de alto x 24 cm de ancho x 24 cms de largo, las caras frontales y laterales tendrán una ventanilla de 18 x 18 cm. Diseño de caras frontales y laterales: La cara anterior y posterior tendrán La Leyenda ELECCION en el primer renglón y PRESIDENTE Y VICEPRESIDENTE En el segundo renglón, en ambas caras laterales "El logo del TSE". Cara Superior: Llevará un texto el cual deberá contener la palabra DEPOSITE en la parte superior de la abertura (la ranura deberá ser de 6 pulgadas por 3/8 de pulgada de ancho) y la palabra AQUÍ SU VOTO en la parte inferior de la abertura	c/u	17,000		

No.	MATERIAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
45	Urna Diputados Congreso Nacional	Urna en dos piezas de plástico corrugado de polipropileno o polietileno de 2.5mm de espesor, pigmentado de color blanco, considerando una solapa de empalme en cada una de las partes unidas por medio de grapas industriales, debe contar con cuatro ventanillas transparentes divididas en cada una de las caras frontales y laterales, haciendo visible el interior de la misma. Dimensiones: 28 cm de alto x 24 cm de ancho x 24 cms de largo, las caras frontales y laterales tendrán una ventanilla de 18 x 18 cm. Diseño de caras frontales y laterales: La cara anterior y posterior tendrán La Leyenda ELECCION en el primer renglón, DIPUTADOS AL CONGRESO NACIONAL en ambas caras laterales el Escudo de Honduras. Cara Superior: Llevará un texto el cual deberá contener la palabra DEPOSITE en la parte superior de la abertura (ésta deberá ser de 7 pulgadas por 3/8 de pulgada de ancho) y la palabra AQUÍ SU VOTO en la parte inferior de la abertura	c/u	17,000		
46	Urna Corporación Municipal	Urna en dos piezas de plástico corrugado de polipropileno o polietileno de 2.5mm de espesor, pigmentado de color blanco, considerando una solapa de empalme en cada una de las partes unidas por medio de grapas industriales, debe contar con cuatro ventanillas transparentes divididas en cada una de las caras frontales y laterales, haciendo visible el interior de la misma. Dimensiones: 28 cm. de lado 24 cm de ancho x 24 cms de largo, las caras frontales y laterales tienen ventanilla de 18 x 18 cm. Diseño de caras frontales y laterales: En las caras frontales anterior y posterior La Leyenda ELECCION en el primer renglón y CORPORACIONES MUNICIPALES en el segundo y en cara lateral izquierda el Escudo de Honduras y en la derecha el logo del TSE. Cara Superior: En la cara superior llevará un texto el cual deberá contener la palabra DEPOSITE en la parte superior de la abertura (esta deberá ser de 7 pulgadas de largo por 3/8 de ancho) y la palabra AQUÍ SU VOTO en la parte inferior de la misma.	c/u	17,000		

No.	MATERIAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
47	Urna Autoridad de Partido	Urna en dos piezas de plástico corrugado de polipropileno o polietileno de 2.5mm de espesor, pigmentado de color blanco, considerando una solapa de empalme en cada una de las partes unidas por medio de grapas industriales, debe contar con cuatro ventanillas transparentes divididas en cada una de las caras frontales y laterales, haciendo visible el interior de la misma. llevando impreso en el exterior el logo o bandera del Partido Liberal Dimensiones: 28 cm de alto x 24 cm de ancho x 24 cm de largo, las caras frontales y laterales tienen ventilla de 18 x 18 cm. Diseño de caras frontales y laterales: En las caras frontales anterior y posterior La Leyenda ELECCION en el primer renglón y AUTORIDADES DE PARTIDO en letras blancas y en la cara lateral izquierda y derecha el logo o bandera del Partido Liberal. Cara Superior: En la cara superior llevará un texto el cual deberá contener la palabra DEPOSITE en letra blanca la parte superior de la abertura (esta deberá ser de 7 pulgadas de largo por 3/8 de ancho) y la palabra AQUÍ SU VOTO en la parte inferior de la misma.	c/u	5,000		
48	Urna Autoridad de Partido	Urna en dos piezas de plástico corrugado de polipropileno o polietileno de 2.5mm de espesor, pigmentado de color blanco, considerando una solapa de empalme en cada una de las partes unidas por medio de grapas industriales, debe contar con cuatro ventanillas transparentes divididas en cada una de las caras frontales y laterales, haciendo visible el interior de la misma. llevando impreso en el exterior el logo o bandera del Partido Nacional Dimensiones: 28 cm de alto x 24 cm de ancho x 24 cm de largo, las caras frontales y laterales tienen ventilla de 18 x 18 cm. Diseño de caras frontales y laterales: En las caras frontales anterior y posterior La Leyenda ELECCION en el primer renglón y AUTORIDADES DE PARTIDO en letras blancas y en la cara lateral izquierda y derecha el logo o bandera del Partido Nacional. Cara Superior: En la cara superior llevará un texto el cual deberá contener la palabra DEPOSITE en letra blanca la parte superior de la abertura (esta deberá ser de 7 pulgadas de largo por 3/8 de ancho) y la palabra AQUÍ SU VOTO en la parte inferior de la misma.	c/u	10,000		
49	Cabina Electoral	La cabina en una sola pieza de plástico corrugado, pigmentado de color kraft, considerando una solapa de empalme en cada una de sus partes. Dimensiones: 56 cm de largo x 23.5 cm de profundidad y 38.2 cm. de alto. Diseño y caras frontales: En la parte frontal externa la palabra TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la parte externa izquierda EL Logo del TSE, en la parte externa derecha el Escudo de Honduras, en la parte inferior interna la leyenda EL VOTO ES LIBRE DIRECTO Y SECRETO en el primer renglón. TU ELIGES en el segundo renglón.	c/u	10,000		

No.	MATERIAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
50	Maleta Electoral	La maleta electoral se fabricará de plástico corrugado de polipropileno calibre 3.5 en color blanco oscuro de alta resistencia al impacto y a la tensión con impresión a una tinta, en color negra. Diseño tipo portafolio con asa con contra seguro de plástico, para soportar 30kg. Dimensiones: Las dimensiones generales de la maleta electoral serán de 75 cm. de largo x 34 cm. de alto x 19 pulgadas de ancho. Se fabricará en una sola pieza considerando una solapa en una de las caras laterales para unir la caja mediante grapas industriales y hacerla plegable. En la cara frontal y posterior contará con pestañas a manera de seguros y en las caras laterales se localizarán las ranuras por las que se introduzcan los mismos. Cara Frontal: Se imprimirán la Leyenda REPÚBLICA DE HONDURAS, en la línea siguiente TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL con el escudo de Honduras a la izquierda y el logo del Tribunal a la derecha dos líneas abajo deberá ir impreso la palabra Departamento seguido de una línea continua de 30 pulgadas con un espacio de dos renglones la palabra Municipio con una línea continua de 25.5 pulgadas con una espacio de dos líneas la palabra Centro de votación seguida de una línea hasta 21 pulgadas con una línea de por en medio, una línea continua de hasta 37 pulgadas dos líneas de por medio la palabra No. MER de 24 pulgadas aproximadamente, todo deberá ser debidamente justificado, las letras deberán ser de una pulgada. Parte Superior, Inferior y Lateral: La cara superior donde se ubicará el asa no tendrá ninguna leyenda. En la cara superior se localizarán dos orificios, por los cuales se introducen las puntas de asa plástica que se une con la contra asa por el interior, que permita que éste no se desprenda o rompa. Las tapas laterales contarán con ranuras que permitan introducir los seguros que se localizan en las caras frontal y posterior, la cara posterior derecha contará con la leyenda siguiente. Departamento seguido de una línea continua de un máximo de 10 pulgadas con un espacio de dos renglones la palabra Municipio con una línea continua hasta alinearse a la línea continua anterior con un espacio de dos líneas la palabra Centro de votación seguida de una línea continua hasta alinearse la línea continua anterior con una línea continua de por en medio otra línea continua justificada la nivel anterior, dos líneas de por medio la palabra No. MER posteriormente una línea continua alineada a la anterior las letras deberán de ser de 3/4 de pulgada.	c/u	17,000		

No.	MATERIAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
51	Caja Paquete de Votos	La maleta paquete de votos debe ser de plástico corrugado de polipropileno calibre 3.0 en color blanco oscuro de alta resistencia al impacto y a la tensión con impresión a una tinta, en color negra. Dimensiones: serán de 43 cm. de largo x 33.5 cm. de alto x 10 cm de ancho. Se fabricará en una sola pieza considerando una solapa en una de las caras laterales para unir la caja mediante grapas industriales y hacerla plegable. En la cara frontal y posterior contará con pestañas a manera de seguros y en las caras laterales se localizarán las ranuras por las que se introduzcan los mismos. Deberá contar con asa lo suficientemente resistente como para soportar 14 kg. de peso. Cara Frontal y Cara superior, inferior y lateral: se darán detalles una vez adjudada	c/u	10,000		
52	Sticker	Suajado en couche con adhesivo impreso a dos tintas, medidas de 3 X 6 pulgadas, Partido Liberal, se adjunta muestra	c/u	16,000		
53	Sticker	Suajado en couche con adhesivo impreso a dos tintas, medidas de 3 X 6 pulgadas, Partido Nacional, se adjunta muestra	c/u	16,000		
54	Sticker	Suajado en couche con adhesivo impreso a dos tintas, medidas de 3 X 6 pulgadas, Partido Libre, se adjunta muestra	c/u	16,000		

Valor Total especificado en letras: _____

Plazo de Entrega: _____

Valor de garantía de mantenimiento de oferta:

Plazo Garantía de mantenimiento de oferta: _____

ANEXO No. 4

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACION PÚBLICA No. LPTSE-002/2012

MATERIALES ELECTORALES

CARACTERISTICAS GENERALES Y COSTOS DE LOS MATERIALES

No.	MATERIAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
1	Caja múltiple de accesorios	Caja que contendrá la papelería y accesorios útiles, fabricada en plástico corrugado de polipropileno extruido calibre 3mm, 650 grs./ m2. en color blanco. Dimensiones: Las dimensiones generales serán de 33.5 X 10 X 9.5 cm. Deberá contar con un diseño con cierre para su seguro transporte y manipulación, además debe contar con un organizador de su contenido para sujetar los materiales sin que se salga de su distribución dentro de la caja a fin de ordenar en su lugar cada uno de los materiales. Diseño: Caja cerrada con grapas de seguridad, candados y pestañas que permitan abrir y cerrar la caja varias veces	c/u	24,000		
2	Almohadillas	Tamaño de 9 X 6 cm.	c/u	32,000		
3	Calculadora	Pequeña, con sus pilas, deben ser alcalinas	c/u	32,000		
4	Tape	Transparente, 1/2 rollo de 3 pulgadas	c/u	32,000		
5	Crayón	Cajita de 6, pequeños, color negro	c/u	32,000		
6	Foco de mano (plástico)	Plástico, Grande con sus pilas, deben ser alcalinas	c/u	32,000		
7	Glicerina	pequeña	c/u	32,000		
8	Guante de Goma	Latex, grueso	c/u	32,000		
9	Hules	Bolsa de 25 unidades	c/u	32,000		
10	Lápiz Tinta	2 por Caja de accesorios, buena calidad	c/u	64,000		
11	Marcador	Mediano, color negro,	c/u	24,000		
12	Regla Plástica	12 pulgadas de largo	c/u	24,000		
13	Sello	Escrutado	c/u	24,000		

No.	MATERIAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
14	Sello	Nulo	c/u	24,000		
15	Sello	Ratificado	c/u	24,000		
16	Sello	Sobrante	c/u	24,000		
17	Sello	Valido	c/u	24,000		
18	Sello	Voto en blanco	c/u	24,000		
19	Sello	Votó	c/u	24,000		
20	Sobre de seguridad	Tipo DHL tamaño: 19 1/2" de largo X 15" de ancho, con pestaña de 2", con cinta de seguridad. Leyendas: Parte Superior: Logo del TSE, primera línea: TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, segunda línea: ELECCIONES PRIMARIAS 2012, Tercera línea: NOMBRE DEL PARTIDO con una línea continua de 4 pulgadas de largo, cuarta línea: DEPARTAMENTO, con una línea continua de 4 pulgadas de largo, quinta línea: MUNICIPIO, con una línea continua de 4 pulgadas de largo, sexta línea: NÚMERO DE MER, con una línea continua de 4 pulgadas y una séptima línea: RESPONSABLE: con una línea continua de 5 pulgadas.	c/u	24,000		
21	Papel higiénico	Doble hoja, color blanco, buena calidad	c/u	24,000		
22	Pulsera	Con leyenda "Presidente"	c/u	24,000		
23	Pulsera	Con leyenda "Secretario"	c/u	24,000		
24	Pulsera	Con leyenda "Escrutador"	c/u	24,000		
25	Pulsera	Con leyenda "Vocal I"	c/u	24,000		
26	Pulsera	Con leyenda "Vocal II"	c/u	24,000		
27	Pulsera	Con leyenda "Vocal III"	c/u	24,000		
28	Pulsera	Con leyenda "Vocal IV"	c/u	24,000		
29	Pulsera	Con leyenda "Vocal V"	c/u	24,000		
30	Tinta	Roll-on, color negro	c/u	24,000		

OBSERVACIÓN ESPECIAL: El paquete de materiales debe contener todo lo detallado en este anexo, la oferta debe ser total.

ANEXO No. 5

ESPECIFICACIONES TECNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACION PÚBLICA No. LPTSE-002/2012

MATERIALES ELECTORALES

CARACTERISTICAS GENERALES Y COSTOS DE LOS MATERIALES

No.	MATERIAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
1	Tinta indeleble	Envasada en frasco de seguridad depolipropeno tipo Roll-On, de color verde, debe estar compuesto de ingredientes no tóxicos ni dañinos para la piel humana. debe contener las características siguientes: a) Grado de indelibilidad superior a 24 horas, b) Tiempo de secado en la piel no mayor a 30 segundos, c) Debe calificar el análisis químico certificado, cumpliendo las característiucas y condiciones de indelibilidad, d) debe estar etiquetado con serigrafía en la parte frontal exterior del embase, conteniendo Logo del TSE, Elecciones Primarias 2012 y Tinta de Seguridad y en la parte posterior debe contenber las indicaciones del uso e inidicación de precaución, asimismo cada bote debe venir con un instructivo de uso del Roll-On.	c/u	25,000		





ADDENDUM No. 1

El Director Administrativo y Financiero del Tribunal Supremo Electoral, comunica a las Empresas que retiraron documentos de la LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-002/2012 MATERIALES ELECTORALES, que han sido modificados algunos aspectos del documento base, para lo cual se les indica pasar a recoger a las oficinas de la Dirección el Addendum respectivo.

Tegucigalpa, M.D.C. 31 de Agosto de 2012.

LMAE OSCAR DARÍO VALLADARES RAMÍREZ
Director Administrativo y Financiero



TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

ADÉNDUM No.1 PLIEGO DE CONDICIONES

LICITACION PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-002/2012 MATERIALES ELECTORALES

TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS C. A.
AGOSTO 31 DE 2012

Con la finalidad primordial de ampliar y aclarar el Pliego de Condiciones de la Licitación Pública Nacional No. LPTSE-002/2012 MATERIALES ELECTORALES, se emite el presente Adéndum:

1. DICE:

1. SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTORALES

El Tribunal Supremo Electoral, en adelante denominado TSE, contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, el suministro de Materiales Electorales, para el Proceso de Elecciones Primarias 2012; para lo cual invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras.

1. DEBE DECIR:

1. SUMINISTRO DE MATERIALES ELECTORALES

El Tribunal Supremo Electoral, en adelante denominado TSE, contratará mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, el suministro de Materiales Electorales, para el Proceso de Elecciones Primarias 2012; para lo cual invita a presentar ofertas a las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas y no domiciliadas.

2. DICE:

2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

b) Poder del Representante Legal, En el caso de empresas extranjeras, acreditar su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, deberá estar inscrito en el Registro mercantil correspondiente, o certificación de la Resolución emitida por la Secretaria de Estado en el despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de Representante a Distribuidor; asimismo, copia de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, en el caso de oferentes nacionales.

No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte productos de origen extranjero y que actué por sí misma, si no existiese representante o distribuidor de los productos a importarse, extremo que deberá ser legalmente acreditado por la empresa oferente mediante certificación emitida de la Secretaria de Industria y Comercio indicando que no se tiene registro de ningún representante o distribuidor del producto ofertado, o bien, constancia del representante o distribuidor del producto ofertado, indicando que no participara en la presente licitación.

k) De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo la suscripción del contrato deberá presentar la documentación original siguiente:

- Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defecto u omisiones subsanables se concederán dos (2) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Tribunal Supremo Electoral informando a los oferentes sobre la subsanación de tales defectos u omisiones, siempre y cuando estas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas.

2. DEBE DECIR:

2.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL

b) Poder del Representante Legal, En el caso de empresas extranjeras, acreditar su condición de distribuidor de casa extranjera, en el que se detallen las facultades conferidas. Dicho documento, en caso de ser extendido en el extranjero, deberá presentarse debidamente legalizado (apostillado) para que surta efectos en la República de Honduras; asimismo, deberá estar inscrito en el Registro mercantil correspondiente, o certificación de la Resolución emitida por la Secretaria de Estado en el despacho de Industria y Comercio, en que se acredite la calidad de Representante a Distribuidor; asimismo, copia de publicación en el Diario Oficial La Gaceta, en el caso de oferentes nacionales.

No se exigirá el cumplimiento de este inciso a la persona natural o jurídica que oferte productos de origen extranjero y que actué por sí misma, si no existiese representante o distribuidor de los productos a importarse, extremo que deberá ser legalmente acreditado por la empresa oferente mediante

certificación emitida de la Secretaría de Industria y Comercio indicando que no se tiene registro de ningún representante o distribuidor del producto ofertado, o bien, constancia del representante o distribuidor del producto ofertado, indicando que no participara en la presente licitación.

k) De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, el oferente que resulte adjudicado previo la suscripción del contrato deberá presentar la documentación original siguiente:

- Conforme a lo estipulado en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, en caso de encontrarse defecto u omisiones subsanables se concederán cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación por parte del Tribunal Supremo Electoral informando a los oferentes sobre la subsanación de tales defectos u omisiones, siempre y cuando estas no impliquen modificaciones del precio, objeto y condiciones ofrecidas. Para efecto del Proceso Electoral serán considerados días hábiles de lunes a sábado.

3. DICE:

4.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

4.1.1 Según se indica en el numeral 2.3 de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor del TSE, por un monto no menor al cinco por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada. Conforme a lo establecido en el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado. Dicha Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

3. DEBE DECIR:

4.1 GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA

4.1.1 Según se indica en el numeral 2.3 de este pliego de condiciones los oferentes deberán adjuntar a su Oferta Económica, una Garantía de Mantenimiento de Oferta a favor del TSE, por un monto no menor al dos por ciento (2%) del valor total de la oferta presentada. Conforme a lo establecido en el Artículo 99 de la Ley de Contratación del Estado. Dicha

Garantía servirá para asegurar el mantenimiento del precio, las especificaciones técnicas y demás condiciones de la oferta.

4. DICE:

9.1 RECEPCION DE OFERTAS, APERTURA Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y TECNICA.

- f) Conforme a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, cuando fuera procedente, se consideraran cinco (3) días calendario a partir del día siguiente de la fecha de la notificación para que los oferentes puedan subsanar defectos u omisiones, permitidos conforme a Ley.

La Comisión de Compras del Tribunal Supremo Electoral recibirá los documentos subsanados y los incorporará a los documentos que forman parte de la oferta

4. DEBE DECIR:

9.1 RECEPCION DE OFERTAS, APERTURA Y ANALISIS DE LA DOCUMENTACION LEGAL Y TECNICA.

- f) Conforme a lo establecido en el Artículo 132 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, cuando fuera procedente, se consideraran cinco (5) días hábiles a partir del día siguiente de la fecha de la notificación para que los oferentes puedan subsanar defectos u omisiones, permitidos conforme a Ley.

La Comisión de Compras del Tribunal Supremo Electoral recibirá los documentos subsanados y los incorporará a los documentos que forman parte de la oferta. Por efecto del Proceso Electoral, serán considerados días hábiles de lunes a sábado.

5. DICE:

6 PLAZO DE ENTREGA

6.1 El plazo de entrega del producto objeto de la presente licitación no será mayor de treinta (20) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato.

5. DEBE DECIR:

6 PLAZO DE ENTREGA

6.1 El plazo de entrega del producto objeto de la presente licitación no será mayor de veinte (20) días calendario, contados a partir de la fecha de la firma del contrato u orden de inicio.

6. DICE:

9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

Factor Porcentaje	Máximo	Criterios de Evaluación
Cantidad de Unidades Producidas por oferente	10	A los distintos oferentes se les asignara el siguiente puntaje en base a las unidades producidas (20,000) de frascos de tinta en un tiempo record, <u>en el caso de tinta indeleble</u> - o 20,000 unidades producidas en 1 mes 10 puntos - o 15,000 unidades producidas en 1 mes 6 puntos - o 10,000 unidades producidas en 1 mes 2 punto
	5	<u>Para urnas, maletas, caja de materiales electorales y caja de múltiple accesorios</u> - o 40,000 unidades producidas en 1 mes 10 puntos - o 35,000 unidades producidas en 1 mes 6 puntos - o 20,000 unidades producidas en 1 mes 2 punto Se entienden por unidades producidas las que cumplan con las características especificadas (ver el anexo 3).

6. DEBE DECIR:

9.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

FACTORES Y CRITERIOS PARA EVALUAR LAS OFERTAS

Factor Porcentaje	Máximo	Criterios de Evaluación
Cantidad de Unidades Producidas por oferente	10	A los distintos oferentes se les asignara el siguiente puntaje en base a las unidades producidas (25,000) de frascos de tinta en un tiempo record, <u>en el caso de tinta indeleble</u> - o 25,000 unidades producidas en 1 mes 10 puntos - o 20,000 unidades producidas en 1 mes 6 puntos - o 15,000 unidades producidas en 1 mes 2 punto
	5	<u>Para urnas, maletas, caja de materiales electorales y caja de múltiple accesorios</u> - o 25,000 unidades producidas en 1 mes 10 puntos - o 20,000 unidades producidas en 1 mes 6 puntos - o 15,000 unidades producidas en 1 mes 2 punto Se entienden por unidades producidas las que cumplan con las características especificadas (ver el anexo 3, 4 y 5).

7. DICE:

ANEXO No. 3

No.	MATERIAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
9	Bolsas Plásticas					
47	Urna Autoridad de Partido	Urna en dos piezas de plástico corrugado de polipropileno o polietileno de 2.5mm de espesor, pigmentado de color blanco, considerando una solapa de empalme en cada una de las partes unidas por medio de grapas industriales, debe contar con cuatro ventanillas transparentes divididas en cada una de las caras frontales y laterales, haciendo visible el interior de la misma. llevando impreso en el exterior el logo o bandera del Partido Liberal Dimensiones: 28 cm de alto x 24 cm de ancho x 24 cm de largo, las caras frontales y laterales tienen ventilla de 18 x 18 cm. Diseño de caras frontales y laterales: En las caras frontales anterior y posterior La Leyenda ELECCION en el primer renglón y AUTORIDADES DE PARTIDO en letras blancas y en la cara lateral izquierda y derecha el logo o bandera del Partido Liberal. Cara Superior: En la cara superior llevará un texto el cual deberá contener la palabra DEPOSITE en letra blanca la parte superior de la abertura (esta deberá ser de 7 pulgadas de largo por 3/8 de ancho) y la palabra AQUÍ SU VOTO en la parte inferior de la misma.	c/u	5,000		
48	Urna Autoridad de Partido	Urna en dos piezas de plástico corrugado de polipropileno o polietileno de 2.5mm de espesor, pigmentado de color blanco, considerando una solapa de empalme en cada una de las partes unidas por medio de grapas industriales, debe contar con cuatro ventanillas transparentes divididas en cada una de las caras frontales y laterales, haciendo visible el interior de la misma. llevando impreso en el exterior el logo o bandera del Partido Nacional Dimensiones: 28 cm de alto x 24 cm de ancho x 24 cm de largo, las caras frontales y laterales tienen ventilla de 18 x 18 cm. Diseño de caras frontales y laterales: En las caras frontales anterior y posterior La Leyenda ELECCION en el primer renglón y AUTORIDADES DE PARTIDO en letras blancas y en la cara lateral izquierda y derecha el logo o bandera del Partido Nacional. Cara Superior: En la cara superior llevará un texto el cual deberá contener la palabra DEPOSITE en letra blanca la parte superior de la abertura (esta deberá ser de 7 pulgadas de largo por 3/8 de ancho) y la palabra AQUÍ SU VOTO en la parte inferior de la misma.	c/u	10,000		

7. DEBE DECIR:

ANEXO No. 3

No.	MATERIAL	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO	TOTAL
9	Bolsas Plásticas					
47	Urna Autoridad de Partido	Urna en dos piezas de plástico corrugado de polipropileno o polietileno de 2.5mm de espesor, pigmentado de color rojo, considerando una solapa de empalme en cada una de las partes unidas por medio de grapas industriales, debe contar con cuatro ventanillas transparentes divididas en cada una de las caras frontales y laterales, haciendo visible el interior de la misma. llevando impreso en el exterior el logo o bandera del Partido Liberal Dimensiones: 28 cm de alto x 24 cm de ancho x 24 cm de largo, las caras frontales y laterales tienen ventilla de 18 x 18 cm. Diseño de caras frontales y laterales: En las caras frontales anterior y posterior La Leyenda ELECCION en el primer renglón y AUTORIDADES DE PARTIDO en letras blancas y en la cara lateral izquierda y derecha el logo o bandera del Partido Liberal. Cara Superior: En la cara superior llevará un texto el cual deberá contener la palabra DEPOSITE en letra blanca la parte superior de la abertura (esta deberá ser de 7 pulgadas de largo por 3/8 de ancho) y la palabra AQUÍ SU VOTO en la parte inferior de la misma.	c/u	10,000		
48	Urna Autoridad de Partido	Urna en dos piezas de plástico corrugado de polipropileno o polietileno de 2.5mm de espesor, pigmentado de color Azul, considerando una solapa de empalme en cada una de las partes unidas por medio de grapas industriales, debe contar con cuatro ventanillas transparentes divididas en cada una de las caras frontales y laterales, haciendo visible el interior de la misma. llevando impreso en el exterior el logo o bandera del Partido Nacional Dimensiones: 28 cm de alto x 24 cm de ancho x 24 cm de largo, las caras frontales y laterales tienen ventilla de 18 x 18 cm. Diseño de caras frontales y laterales: En las caras frontales anterior y posterior La Leyenda ELECCION en el primer renglón y AUTORIDADES DE PARTIDO en letras blancas y en la cara lateral izquierda y derecha el logo o bandera del Partido Nacional. Cara Superior: En la cara superior llevará un texto el cual deberá contener la palabra DEPOSITE en letra blanca la parte superior de la abertura (esta deberá ser de 7 pulgadas de largo por 3/8 de ancho) y la palabra AQUÍ SU VOTO en la parte inferior de la misma.	c/u	5,000		

ACLARACIONES GENERALES A CONSULTAS REALIZADAS POR EMPRESAS QUE RETIRARON EL PLEIGO DE CONDICIONES

1. Almohadillas: No son entintadas
2. Crayón: Deben ser de cera
3. Hules: Size 33, 3 ½" X 1/8"
4. Lápiz Tinta: Deben ser de tinta color negro
5. Marcadores: Deben ser marcadores permanentes
6. Sellos: Se adjunta copia de cómo deben visualizarse los sellos
7. Tinta Roll-on, color negro: El contenido del bote debe ser de 2.2 Fl. Oz. / 65ml
8. En el Valor de la Oferta no se debe considerar el 12% del ISV ya que el Tribunal Supremo Electoral está exonerado de este pago, por tanto se tramitará la exoneración respectiva a la oferta que resulte ganadora.
9. En lo referente al Anexo No.3 / ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y PROPUESTA ECONÓMICA: Es necesario mantener el mismo formato proveído por el Tribunal Supremo Electoral para presentar su propuesta, respetando el ítem que corresponde a cada producto, dejando en costo "0.00" aquellos productos que no se oferten.
10. Los Stickers solicitados en el No.3 son los mismos usados por los Partidos Políticos en sus campañas, pueden ser de vinil, deben cumplir con las dimensiones proporcionadas y ser conforme a las muestras proporcionadas en la última página del documento.
11. **OBSERVACIÓN ESPECIAL:** Se debe Ofertar La Caja Múltiple de Accesorios, con todos los materiales incorporados dentro de ella; es decir, que la oferta debe reflejar el costo de La Caja Múltiple de Accesorios más su contenido.
12. El Tribunal Supremo Electoral podrá ordenar producción adicional de materiales de acuerdo a exigencias del Proceso Electoral Primario.

ACTA No. 1/LPTSE-002/2012

AUDIENCIA PARA LA APERTURA DE OFERTAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-0002/2012 "MATERIALES ELECTORALES"

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los Cuatro (04) días del mes de Septiembre de dos mil doce.- siendo las 6:30 PM, constituidos en la Sala de Prensa del Tribunal Supremo Electoral, los señores miembros de la Comisión de Compras, nombrada mediante Certificación No. 369-2012, de fecha 13 de junio de 2012; la que en esta ocasión está integrada por: **JUAN CARLOS HERNANDEZ MATUTE** en representación del Departamento Legal; **MARLENE MARTINEZ VALERIO** representante del Departamento de Compras y Proveeduría; **LESTHER IVÁN TREJO** en representación del Departamento de Administración; **DIRLA JACKELINE VIJIL CARDENAS** en representación de la Dirección Administrativa y Financiera; como observadores del proceso: **LUIS FERNANDO LAINEZ ZAMBRANO**, Auditor Interno de la Institución, **MARÍA ISABEL URQUÍA FÚNEZ**, Presidenta de la Comisión de Probidad y Ética de este Organismo Electoral; y **OSCAR DARIO VALLADARES RAMIREZ**, Director Administrativo y Financiero, Coordinador de la Comisión. Se procedió a la recepción y apertura de ofertas para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPTSE-002/2012 DE MATERIALES. ELECTORALES**- Acto seguido se procedió a leer las ofertas y Garantías de Mantenimiento de Oferta que de detallan a continuación:

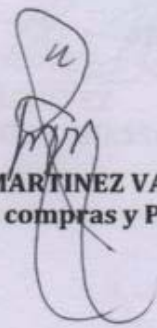
No.	EMPRESA OFERENTE	MONTO DE LA OFERTA	GARANTÍA		
			TIPO	MONTO	VIGENCIA
1	REPRIMHSA	Lps.27,193,364.63	GARANTÍA BANCARIA DE BANCO FICOHSA	LPS.600,000.00	04 SEPTIEMBRE 2012 AL 04 NOVIEMBRE 2012.
2	MULTIMEGAPRINTERS	Lps.14,174,320.00	FIANZA MAPFRE/HONDURAS	LPS.284,000.00	04 SEPTIEMBRE DE 2012 AL 22 NOVIEMBRE DE 2012
2	NOVEDADES MÓNICA	Lps. 1,448,000.00	CHEQUE CERTIFICADO DE BANCO PROMERICA	LPS. 28,960.00	
4	ARTES GRÁFICOS VANESSA		NO PRESENTÓ GARANTÍA DE OFERTA		
5	CARTON PLAST S. A. DE C.V.	Lps.38,995,050.00	STAND BY/CRÉDITO DOCUMENTARIO IRREVOCABLE DE BANCOMER	\$40,000.00 CONVERSIÓN A LPS. POR EL CORRESPONSAL BANCO LAFISE/HONDURAS	04 SEPTIEMBRE 2012 AL 02 NOVIEMBRE DE 2012

La Comisión de Compras realizará las consultas ante las autoridades competentes y ante Banco Lafise/Honduras para determinar qué tipo de Garantía representa el Stand By presentado por la Empresa Carton Plast; S. A. de C.V. para garantizar el sostenimiento de su oferta; además se otorgó a los oferente el derecho de revisar la oferta económica presentada por otros ofertantes.- El representante de la Empresa Carton Plast S.A de C.V manifestó que el sobre de seguridad presentado por la Empresa REPRIMHSA corresponde a sobres elaborados por Carton Plast S.A., para el Proceso Electoral de 2008 realizado por el Tribunal Supremo Electoral.- La revisión solicitada por ofertantes de la parte legal y demás documentos presentados por otros oferentes será regulada de acuerdo a lo establecido en la Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.

Después de haber analizado todas las ofertas, y de haber tenido a la vista el cuadro comparativo DE GARANTIA DE OFERTAS PRESENTADAS y habiendo concluido el plazo estipulado por el Tribunal Supremo Electoral para la recepción y apertura de Ofertas, se procedió a dar por clausurada la Audiencia Pública de Recepción y Apertura de Ofertas, dando paso a la etapa de evaluación de las mismas.- En consecuencia, la Comisión Evaluadora, fundamentándose en los artículos 38, 39, 41, 46, 47, 50, 51, 52, 91, 99, 100, 104, 105 y demás aplicables de la Ley de Contratación del Estado; 85, 100, 104, 106, 107, 110, 111, 112, 115, 116, 117, 119, 122, 123, 125, 126, 139, 140 y demás aplicables del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado.- Se da por concluida la Audiencia Pública de Recepción y Apertura de Ofertas para la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NO. LPTSE-002/2012 DE MATERIALES ELECTORALES.**- Leída la presente acta, se procede a la firma de los comparecientes por su orden respectivo, quienes de todo lo actuado, dan fe. Concluyendo la presente audiencia a las ocho y quince minutos de la noche.



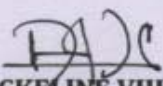
JUAN CARLOS HERNANDEZ MATUTE
Departamento Legal



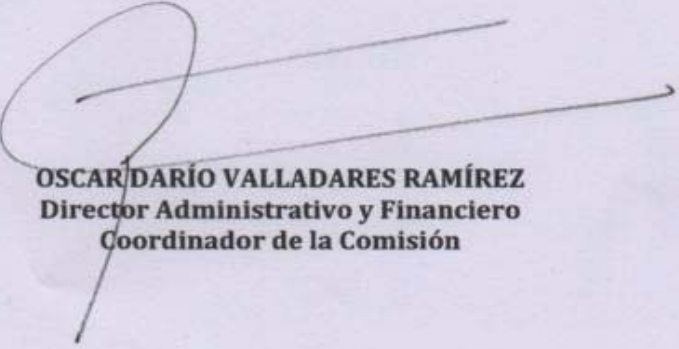
MARLENE MARTINEZ VALERIO
Departamento de compras y Proveeduría



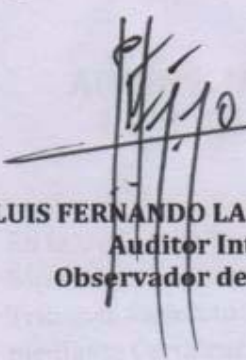
LESTER IVAN TREJO OLIVA
Departamento de Administración

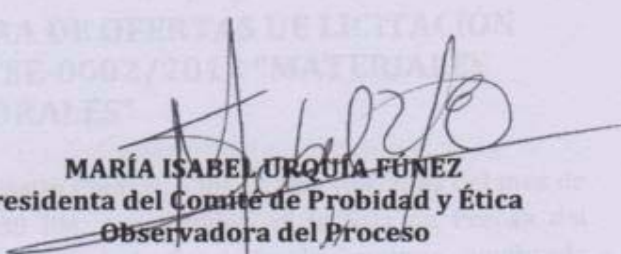


DIRLA JACKELINE VIJIL CARDENAS
Dirección Administrativa y Financiera



OSCAR DARIO VALLADARES RAMÍREZ
Director Administrativo y Financiero
Coordinador de la Comisión

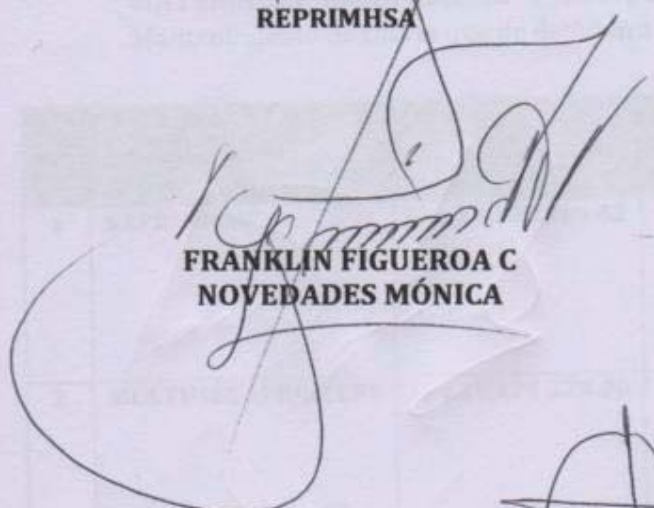

LUIS FERNANDO LAINEZ ZAMBRANO
Auditor Interno
Observador del Proceso


MARÍA ISABEL UROQUI FÚNEZ
Presidenta del Comité de Probidad y Ética
Observadora del Proceso

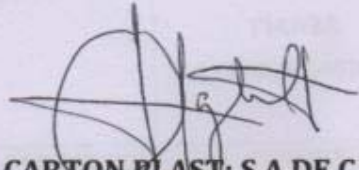
OFERENTES:


SONIA ARGÜETA
REPRIMHSA


JOSÉ GUEVARA
MULTIMEGAPRINTERS


FRANKLIN FIGUEROA C
NOVEDADES MÓNICA


DALÍA BENÍTEZ
ARTES GRÁFICOS VANESSA


CARTON PLAST; S.A DE C.V
LUIS OLAZABAL



CERTIFICACIÓN

El infrascrito Secretario General del Tribunal Supremo Electoral, **CERTIFICA** la Resolución No. 090-2012-A de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil doce, que literalmente dice: "**TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL.- RESOLUCIÓN No. 090-2012.-** Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, veinticuatro de septiembre de dos mil doce. **VISTA:** Para resolver el PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-002/2012 "MATERIALES ELECTORALES, **CONSIDERANDO (1):** Que Mediante punto III, numeral uno (01), del Acta número 039-2012 (Certificación No. 601-2012) de fecha dieciséis de agosto de dos mil doce, el Pleno de Magistrados del Tribunal Supremo Electoral resolvió por unanimidad de votos autorizar la publicación del aviso **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-002/2012 "MATERIALES ELECTORALES"**, publicación que se efectuó en Diario Oficial La Gaceta y Diario Tiempo en fecha 17 y 18 de agosto de 2012; en Diario La Tribuna el 17 de agosto de 2012 y en Diario El Heraldó en fecha 18 de agosto de 2012; asimismo mediante punto III, numeral dos (02) del Acta número 043-2012 (Certificación Nº 682-2012), de fecha treinta de agosto de dos mil doce, se aprobó la publicación del **ADENDUM No. 1** en el Diario Oficial La Gaceta, Diarios La Prensa y La Tribuna, misma que fue efectuada el 31 de agosto de 2012.- **CONSIDERANDO (2):** Que las siguientes Empresas retiraron Pliego de Condiciones: COIMEX, LITHOPRINT, SUMITEC, REPRIMHSA, PUBLIGRÁFICA, MULTIMEGAPRINTERS, LITHOPRESS, NOVEDADES MÓNICA, ARTES GRÁFICAS VANESSA, S. DE R.L., FIVAMEX S.A, LITHOGRAPHIX, S. DE R.L., GRÁFICOS TEGUCIGALPA, S. DE R.L., CARTON PLAST S.A. DE C.V., NEWMARK REPRESENTACIONES, S. DE R.L., REPRESENTACIONES LUFERGO e INDUSTRIAS MONTECRISTO.- **CONSIDERANDO (3):** Que la apertura de las ofertas se realizó el día cuatro (04) de septiembre de dos mil doce, siendo las 6:30 p.m. en la Sala de Prensa del Tribunal Supremo Electoral, contando con la presencia de los señores miembros de la Comisión de Compras (Comisión Evaluadora), nombrada mediante Certificación No. 369-2012, de fecha 13 de junio de 2012; la que estuvo integrada por: **JUAN CARLOS HERNANDEZ MATUTE** en representación del Departamento Legal; **MARLENE MARTINEZ VALERIO** representante del Departamento de Compras y Proveduría; **LESTHER IVÁN TREJO** en representación del Departamento de Administración; **DIRLA JACKELINE VIJIL CARDENAS** en representación de la Dirección Administrativa y Financiera; como observadores del proceso: **LUIS FERNANDO LAINEZ ZAMBRANO**, Auditor Interno de la Institución, **MARÍA ISABEL URQUÍA FÚNEZ**, Presidenta de la Comisión de Probidad y Ética de este Organismo Electoral; y **OSCAR DARIO**

VALLADARES RAMIREZ, Director Administrativo y Financiero, Coordinador de dicha Comisión, presentando ofertas únicamente las Empresas Representaciones e Importaciones de Honduras, S. A. (REPRIMHSA), MULTIMEGAPRINTERS, NOVEDADES MÓNICA, ARTES GRÁFICOS VANESSA, S. DE R.L. Y CARTÓN PLAST, S.A. DE C.V.-

CONSIDERANDO (4): Que de conformidad al ACTA No. 1/LPTSE-002/2012 contentiva de la AUDIENCIA PARA LA APERTURA DE OFERTAS DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-0002/2012 "MATERIALES ELECTORALES" presentaron ofertas las empresas **REPRIMHSA por Lps. 27,193,364.63**, con garantía bancaria de Banco FICOHSA por Lps. 600,000.00, con vigencia del 04 de septiembre al 04 de noviembre de 2012; **MULTIMEGAPRINTERS por Lps. 14,174,320.00**, con garantía consistente en Fianza MAPFRE/HONDURAS por Lps. 284,000.00, con vigencia del 04 de septiembre al 22 de noviembre de 2012; **NOVEDADES MÓNICA por Lps. 1,448,000.00**, con cheque certificado de Banco Promérica por Lps. 28,960.00 como garantía, sin fecha límite de vigencia; **ARTES GRÁFICOS VANESSA** no presentó garantía de oferta; **CARTÓN PLAST S. A. DE C.V. por Lps. 38,995,050.00**, con garantía consistente en Stand By/Crédito documentario irrevocable de BANCOMER por US\$ 40,000.00, conversión a Lempiras por el corresponsal Banco LAFISE/Honduras, con vigencia del 04 de septiembre al 02 de noviembre de 2012.-

CONSIDERANDO (5): Que durante el proceso de evaluación y análisis la Comisión de Compras (Comisión Evaluadora) determinó: **1)** Descalificar la Oferta presentada por la Empresa Artes Gráficas Vanessa; S. de R.L. por no haber presentado Garantía para el sostenimiento de su oferta, esto en aplicación a lo dispuesto en el numeral ocho (08) del Pliego de Condiciones de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-002/2012 "MATERIALES ELECTORALES" y del inciso c) del Artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; **2)** Solicitar información a la Comisión Nacional de Bancos y Seguros y a Banco LAFISE sobre sí el documento presentado como garantía de sostenimiento por la Empresa Cartón Plast; S. A. de C.V. denominado STAND BY por US\$.40,000.00, realizado por BBVA BANCOMER, S.A a favor del Tribunal Supremo Electoral cuyo corresponsal es Banco Lafise Honduras, S.A. constituye una garantía; lo anterior en cumplimiento a lo consignado en el Acta de apertura de ofertas; **3)** Solicitar a la **Empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S. A. (REPRIMHSA)** que presentara muestras correspondientes a los Anexos No.3, 4 y 5; **a la Empresa Cartón Plast, S.A. de C.V.** que presentara muestras correspondientes al Anexo No.3 y 4; y **a la Empresa Multimegaprinters** que presentara muestras correspondientes a los Anexos No.3 y 4.-Por lo que se enviaron notas a las empresas mencionadas en fechas seis (06) y siete (07) de septiembre del presente año; **4)** Realizar inspección a la Empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S. A.

(REPRIMHSA) con el propósito de determinar la capacidad técnica instalada y productos en existencia, así como la infraestructura de sus instalaciones, ésta inspección fue realizada el día siete (07) de septiembre de dos mil doce (2012) por la Comisión designada al efecto, integrada por los Señores, Licenciados Carlos Romero, Director Electoral; Luis Fernando Laínez, Auditor Interno; Abogado Alejandro Martínez Quezada, Secretario General y la Licenciada Jackeline Vijil/ Representante de la Comisión de Compras, mediante la cual se comprobó que la Empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S. A. (REPRIMHSA) no cuenta con capacidad técnica instalada, ni posee infraestructura física requerida para la elaboración de los materiales electorales a utilizarse en las Mesas Electorales Receptora, que serán distribuidas en todo el país.-

CONSIDERANDO (6): Que de la evaluación y análisis comparativo de precios correspondientes a las Ofertas, de conformidad a los precios que se encuentran agregados en los anexos No. 3, 4 y 5; del informe de la comisión se determinó que: **a)** La Empresa Carton Plast; S. A. de C.V. presentó la mejor oferta económica para el suministro de Bolsas Plásticas por la Cantidad de UN MILLÓN CIENTO SESENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 1,162,250.00); Tinta Ideleble por un monto de DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS.2,875,000.00); Stickers por un monto de CIENTO VEINTE MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 120,000.00) y Bolsa Tipo Morralito por un monto de CIENTO SETENTA Y DOS MIL LEMPIRAS EXACTOS (LPS. 172,000.00); **b)** La Empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S. A. (REPRIMHSA) presentó la mejor oferta económica para el suministro de Urnas, Cabinas, Maletas y Caja de Paquete de Votos Electorales por la cantidad de DIEZ MILLONES CIENTO VEINTIDOS MIL SEISCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.10,122,600.00) y Paquete de materiales por un monto de DOCE MILLONES QUINCE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA LEMPIRAS EXACTOS (LPS.12,015,840.00); **c)** La Empresa Multimegaprinters presentó la mejor oferta económica en el producto Bandera Nacional por un monto de CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS LEMPIRAS EXACTOS (LPS.176,400.00) y Bolsa Quintalera por un monto de CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS LEMPIRAS (LPS. 169,200.00).- **CONSIDERANDO (7):** Que concluido el plazo establecido para la presentación de muestras por la **Empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S. A. (REPRIMHSA), Empresa Carton Plast; S. A. de C.V. y Empresa Multimegaprinters;** se reunió la Comisión de Compras (Comisión Evaluadora) el día catorce (14) de septiembre de dos mil doce (2012), determinando integrar al Licenciado Carlos Romero, Director Electoral, con el objeto de realizar la valoración y análisis técnico de las muestras presentadas por los oferentes, determinándose lo siguiente: **a)** Que la

Empresa Multimegaprinters no presentó muestras para los materiales ofertados, motivo que da origen a la descalificación de la misma, por lo tanto se determinó que no se tomará en cuenta para la evaluación de los factores y criterios objetivos de las ofertas presentadas; **b)** La Empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S. A. (REPRIMHSA), no presentó muestras de bolsas plásticas, por tanto no cumplió el requerimiento técnico para el suministro de este material. En cuanto a las Urnas presentadas el material utilizado no es consistente al uso, se deteriora desde el momento de su armado, el que prácticamente requiere de dos personas a fin de sincronizar el cierre de la caja, no es de fácil manejo, las ventanillas no están adheridas de forma segura a la caja, el espesor del material es de 3.5 mm y lo requerido es 2.5 mm, las medidas de largo y ancho difieren de los solicitado, por tanto no cumple el requerimiento técnico requerido. En lo relativo a la Maleta Electoral el diseño propuesto no es funcional, por tanto no cumple con el requerimiento técnico. Para el resto de materiales correspondientes al anexo No.3 del Pliego de condiciones si cumplió con los requerimientos técnicos solicitados; Para el Anexo No.4 no cumple las especificaciones técnicas de la caja múltiple de accesorios, la calculadora por no incluir batería alcalina tal y como fue requerido en el Pliego de condiciones, crayón, guante de goma; no presentó muestra para el sello VOTÓ, Sobre de seguridad, papel higiénico y las diferentes pulseras; para el resto de materiales correspondientes a este Anexo si cumple con las especificaciones técnicas requeridas. Anexo No.5 Tinta Indeleble, si cumple con los requerimientos técnicos exigidos; **c)** La Empresa Novedades Mónica, S. de R. L., si cumple con el requerimiento técnico de los productos ofertados; **d)** La Empresa Carton Plast; S.A. de C.V. no Cumplió con el requerimiento técnico para la Bandera Nacional, no presentó muestras para el Sticker del Partido Libertad y Refundación (LIBRE), ni para el Partido Liberal, por tanto no cumplió con el requerimiento técnico para estos materiales. Para el resto de materiales correspondientes al anexo No.3 del Pliego de condiciones si cumplió con los requerimientos técnicos solicitados. Para el anexo No.4 los diferentes sellos solicitados (07) no cumplen con los estándares de calidad requeridos; para el resto de materiales correspondientes a este anexo si cumple con los requerimientos técnicos solicitados. Anexo No.5 Tinta Indeleble si cumple con los requerimientos técnicos exigidos.-

CONSIDERANDO (8): Que del análisis de las Ofertas de los **Factores y Criterios** establecidos en el numeral 9.2.1 del Pliego de Condiciones y Anexo No.1 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-002/2012 "MATERIALES ELECTORALES"**, realizada por la Comisión de Compras (Comisión Evaluadora) se determinó: **a)** Que la Empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S. A. (REPRIMHSA) obtuvo una puntuación global de 45.87 puntos para tinta indeleble y 50.87

puntos para el resto de materiales (Urnas, maletas, caja de materiales electorales y caja de múltiples accesorios); **b)** Que la Empresa Carton Plast; S. A. de C.V., obtuvo una puntuación global de 92.50 puntos para tinta indeleble y 90.50 puntos para el resto de materiales (Urnas, maletas, caja de materiales electorales y caja de múltiples accesorios) y, **c)** Que la Empresa Novedades Mónica; S. de R.L., obtuvo una puntuación global de 73.77 puntos de acuerdo a los materiales ofertados. **-CONSIDERANDO (9):** Que de la revisión y análisis de las ofertas la Comisión de Compras (Comisión Evaluadora), se determinó, que además, conforme a la valoración de **Factores y Criterios** establecidos en el numeral 9.2.1 del Pliego de Condiciones y Anexo No.1 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-002/2012 "MATERIALES ELECTORALES"**, ninguna de las Ofertas presentadas puede ser considerada para que se le adjudique la licitación, en vista que: **a)** La Empresa Representaciones e Importaciones de Honduras, S. A. (REPRIMHSA) y la Empresa Novedades Mónica; S. de R.L. conforme a la valoración de **Factores y Criterios** establecidos en el numeral 9.2.1 del Pliego de Condiciones y Anexo No.1 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-002/2012 "MATERIALES ELECTORALES"** no alcanzaron la puntuación mínima requerida para que su oferta sea tomada en cuenta, tal y como lo establece el **numeral 9.2.3 de dicho Pliego de Condiciones; b)** La puntuación obtenida por la Empresa Carton Plast; S. A. de C.V., conforme a la valoración de **Factores y Criterios** establecidos en el numeral 9.2.1 del Pliego de Condiciones y Anexo No.1 de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-002/2012 "MATERIALES ELECTORALES"** supera el puntaje mínimo para que su oferta sea considerada susceptible de adjudicación, sin embargo, como Garantía de Sostenerimiento de Oferta presentó un documento denominado STAND BY por USD.40,000.00, realizado por BBVA BANCOMER, S.A. a favor del Tribunal Supremo Electoral cuyo corresponsal es Banco Lafise Honduras s.a., que según la respuesta otorgada por Banco Lafise, constituye una Carta de Crédito, por lo que la misma no se ajusta a los tipos de garantías admisibles, lo que da origen a su descalificación en aplicación a lo dispuesto en el inciso c) del artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado; **POR TANTO:** El Tribunal Supremo Electoral como organismo autónomo e independiente, relacionado con los actos y procedimientos electorales, en uso de sus facultades y en aplicación de los artículos 51, 321, 322 y 324 de la Constitución de la República; 1, 9, 13, 15, numerales 1, y 5 de la Ley Electoral y de las Organizaciones Políticas; 22, 23, 24, 25, 26 y 27 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 50, 57 numeral 2, 99 y 107 de la Ley de Contratación del Estado; 125, 126, 127, 131, 132, 134, 135, 136 letra a) del Reglamento de la Ley de Contratación del Estado, **RESUELVE: PRIMERO: Descalificar la Oferta** presentada por La Empresa **MULTIMEGAPRINTERS** en virtud de

no haber presentado muestras para los materiales ofertados.- **SEGUNDO: Descalificar la Oferta** presentada por la **Empresa ARTES GRÁFICOS VANESSA, S. DE R.L.** por no haber presentado Garantía para el sostenimiento de su Oferta.- **TERCERO: Descalificar la Oferta** presentada por **Empresa CARTON PLAST, S. A. DE C.V.**, en virtud que la garantía de sostenimiento de oferta no se ajusta a los tipos de garantías admisibles, por haberla presentado en Moneda Extranjera y no en Lempiras tal y como se establece en el numeral 4.4.1 del Pliego de Condiciones de la Licitación antes citada.- **CUARTO:** En virtud de que la empresa **Representaciones e Importaciones de Honduras, S. A. (REPRIMHSA)**, no obtuvo el porcentaje requerido en los Pliegos de Condiciones, ya que únicamente obtuvo una puntuación global de 45.87 puntos para tinta indeleble y 50.87 puntos para el resto de materiales (Urnas, maletas, caja de materiales electorales y caja de múltiples accesorios), siendo el puntaje mínimo requerido de ochenta por ciento (80%) y **La Empresa Novedades Mónica S. de R.L.**, tampoco obtuvo el porcentaje requerido en los Pliegos de Condiciones, ya que únicamente obtuvo una puntuación global de 73.77 puntos, requiriéndose una puntuación de ochenta por ciento (80) de acuerdo a la cláusula 9.2.3 del Pliego de Condiciones, **Se Declara fracasada la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. LPTSE-002/2012 "MATERIALES ELECTORALES"**, por no ajustarse las ofertas a los requisitos esenciales establecidos en el pliego de condiciones, Ley de Contratación del Estado y su Reglamento.- **QUINTO:** Notificar la presente Resolución a los interesados para los efectos de Ley correspondientes.- **NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.- Firmas y sellos.- José Saúl Escobar Andrade, Magistrado Presidente.- David Andrés Matamoros Batson, Magistrado Propietario.- Enrique Ortiz Sequeira, Magistrado Secretario.-"**

Y, para los fines legales pertinentes, se extiende la presente Certificación, en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los veinticuatro días del mes de septiembre del dos mil doce.-

ABOG. ALEJANDRO MARTÍNEZ QUEZADA
SECRETARIO GENERAL

